



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año: 1991

Nº 60

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA Nº 46**

**Miércoles, 16 de enero de 1991**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

**DICTAMEN DE COMISIÓN**

De la Comisión de Economía y Comercio, sobre el Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**SEGUNDO:****PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Del G.P. Popular, sobre captación de los tres canales de televisión privados existentes en España, en todas las Islas del Archipiélago.

**TERCERO:****COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO**

Sobre el Decreto 208/1990, de 18 de octubre, por el que se modifican los tipos de gravamen de las gasolinas y gasoil incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo.

**CUARTO:****MOCIÓN**

Consecuencia de Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre política en materia de juegos.

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.*

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.**

Página ..... 4.179

*Antes de dar comienzo al orden del día, la Presidencia da lectura a la declaración institucional firmada por todos los grupos parlamentarios en relación con la situación producida en el Golfo Pérsico con la invasión de Kuwait por Irak.*

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Página ..... 4.179

*La Presidencia da lectura al texto de la solicitud del G.P. Popular, en la que se pide la inclusión de una proposición de ley en el orden del día. Una vez consultada la Junta de Portavoces, la Presidencia concede a los grupos parlamentarios un turno de fijación de posiciones previo a la votación. Hacen uso de él los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (G.P. Popular), Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Álvarez (G.P. CDS) y Martín Martín (G.P. Socialista Canario). Sometida a votación esta petición, es aprobada, y se decide debatir la proposición de ley en el punto quinto.*

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

Página ..... 4.181

*Tras la aprobación de una transaccional al artículo 7, se someten a votación los artículos números 1 hasta el 31, carentes de enmiendas, que resultan aprobados por unanimidad.*

*El señor Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) explica el voto particular que presentan los G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias y CDS al artículo 32. Se somete a votación y se aprueba.*

*Para explicación de voto, interviene el señor Santana Arencibia (G.P. Socialista Canario).*

*El artículo 32, con el voto particular incluido, y los artículos números 33 hasta el 51; las disposiciones adicionales primera y segunda; disposiciones transitorias primera y segunda; disposición derogatoria; disposiciones finales primera y segunda y exposición de motivos, al no tener enmiendas, se someten a votación, y se aprueban.*

*El señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez, interviene para hacer una valoración del contenido de la iniciativa.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CAPTACIÓN DE LOS TRES CANALES DE TELEVISIÓN PRIVADOS EXISTENTES EN ESPAÑA, EN TODAS LAS ISLAS DEL ARCHIPIÉLAGO.**

Página ..... 4.183

*Para justificar la presentación, toma la palabra por el G.P. Popular el señor Guimerá Gil.*

*El señor Pereira García (G.P. CDS) interviene en el turno de los enmendantes con la defensa de la enmienda de su grupo.*

*Los señores Castellano Ojeda y Cabrera Cabrera (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Armas Darias (G.P. Socialista Canario) consumen el turno de los no enmendantes.*

*Para fijar su posición en relación con la enmienda, toma la palabra el proponente.*

*La proposición no de ley se aprueba en la votación correspondiente.*

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 208/1990, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS GASOLINAS Y GASOIL INCLUIDOS EN LA PARTIDA 27.10 DEL ARANCEL INTEGRADO DE APLICACIÓN (TARIC), DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.**

Página ..... 4.189

*El señor Consejero de Industria y Energía (Doreste Armas) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de la comunicación.*

*Los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) y Santana Arencibia (G.P. Socialis-*

ta Canario) se acogen al turno de intervención de los grupos parlamentarios. En relación con estas intervenciones, vuelve a tomar la palabra el representante del Gobierno.

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE JUEGOS.**

Página . . . . . 4.195

*Expone los motivos de la presentación de la iniciativa el señor Pérez Parrilla (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Sánchez García defiende las enmiendas que presenta el G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias en el turno de los enmendantes. Los señores Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria Unida) y Morales Morales (G.P. CDS) intervienen en el de los no enmendantes.*

*El señor Pérez Parrilla retoma la palabra para referirse a las enmiendas planteadas.*

*Los cuatro puntos de la moción, al ser retirado el punto número cinco por el proponente, se someten a votación de forma separada, y obtienen un resultado negativo a todos ellos.*

**AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY 3/87, DE 3 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ELECTORAL.**

Página . . . . . 4.200

*Para la exposición de los objetivos que se persiguen, interviene el señor Guimerá Gil (G.P. Popular).*

*Hacen uso del turno a favor los señores Castellano Ojeda (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) y Martín Martín (G.P. Socialista Canario); y del turno en contra, los señores Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) y Bonis Álvarez (G.P. CDS). El señor proponente retoma la palabra en relación con estas intervenciones. El señor Ucelay Sabina vuelve a tomar la palabra en turno de réplica.*

*Finalmente, se somete a votación la toma en consideración de esta proposición de ley, y se aprueba.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas y dieciocho minutos.*

\*\*\*\*\*

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos).

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Antes de iniciar el orden del día, la Mesa y la Junta de Portavoces, por unanimidad, han aprobado una declaración institucional, que voy en este momento a dar lectura:

"La situación del conflicto internacional producida en la zona del Golfo Pérsico, a consecuencia de la invasión de Kuwait por el ejército iraquí y la posterior anexión de este Estado, tras cinco meses de preparativos bélicos, hace cada día más creciente el riesgo de una nueva guerra de incalculables proporciones.

"Es sobradamente reconocido el esfuerzo que tanto la Organización de las Naciones Unidas como muchos Estados, entre ellos el nuestro, vienen llevando a cabo para que la situación de conflicto pueda tener una solución pacífica que evite el recurso al enfrentamiento armado.

"Es preciso reafirmar, una vez más, que el progreso de la humanidad en la libertad y en la justicia sólo es posible en un marco de relaciones de paz entre los pueblos y naciones de la tierra, por lo que es obligado para todos el esfuerzo en conservar con permanente vigencia el común objetivo de salvaguardar la paz mundial, como justo resultado de un milenarismo proceso de evolución de la humanidad en sus diversas civilizaciones y culturas.

"Consecuentemente, los representantes del pueblo canario, renovando la declaración contenida en la Constitución española de 1978, que en su preámbulo proclama la voluntad de la nación de colaborar en el fortalecimiento de las relaciones pacíficas y de eficaz cooperación con todos los pueblos de la tierra, hacen la siguiente declaración institucional:

"El Parlamento de Canarias reafirma su voluntad de contribuir al establecimiento de un orden mundial de paz, que permita el progreso de la libertad y de la justicia en beneficio de todos los hombres. El Parlamento de Canarias, en el marco de su posición constitucional y estatutaria, expresa su voluntad de que la grave situación por la que atraviesa la comunidad internacional, a consecuencia de la crisis del Golfo Pérsico, alcance una solución por medios que eviten el enfrentamiento bélico y solicita de las instituciones representativas del Estado que se continúe en el mayor esfuerzo en la contribución a lograr dicha solución pacífica, sobre todo a partir de la fecha límite, enmarcada dentro de las resoluciones de la ONU."

¿Se aprueba? (A sentimiento.)

Queda aprobado.

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al orden del día. Primero: Dictamen de Comisión. Hay una propuesta de alteración del orden del día con respecto a la inclusión, por parte del Grupo Parlamentario Popular, de la proposición de ley en relación con las medidas urgentes en materia electoral. Por lo tanto, yo ruego a los señores portavoces que se acerquen aquí un momentito.

(Los señores portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)

Señorías, les voy a leer entonces el escrito del Grupo Popular solicitando sea incluido en el orden del día un asunto, y por parte de la Junta de Portavoces se ha decidido que, previamente a la votación, habrá una fijación de posiciones de los grupos que lo deseen.

"A la Mesa de la Cámara, Don Ángel Isidro Guimerá Gil, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, y ante el Pleno de la Cámara, comparece y tiene el honor de exponer:

"Que de conformidad con el artículo 66, apartado 1 y 3, solicita la inclusión de un nuevo asunto para su debate en la sesión plenaria del día 16 de enero de 1991, del siguiente tenor literal", que posteriormente ha rectificado por cuanto había un error que hacía imposible su tramitación. La corrección del error dice que el siguiente tenor literal será "debate de toma en consideración de la Proposición de ley de modificación de determinados artículos de la Ley 3/87, de 3 de abril, De medidas urgentes en materia electoral".

"Todo ello, en función del cumplimiento de lo preceptuado por el apartado 3 del artículo 66 en cuanto:

"Uno. Ha sido publicada la iniciativa en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

"Dos. Se ha evacuado informe por el Consejo Consultivo.

"Tres. Ha transcurrido el plazo para el informe por parte del Gobierno de Canarias.

"Por todo ello, solicito en nombre de mi grupo parlamentario, que en función de lo expuesto se someta a votación ante el Pleno de la Cámara la inclusión del nuevo punto señalado. Es justicia. El portavoz, Don Ángel Isidro Guimerá Gil."

La Junta de Portavoces ha decidido, antes de la votación, que hay un turno de fijación de posiciones. Por lo tanto, en este momento, comienza el turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Mixto.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Desde el escaño, y brevemente, para manifestar que es criterio, y ha sido siempre, de la Agru-

pación Herreña Independiente no oponerse a que se tramite cualquier iniciativa legislativa que se traiga a esta Cámara. Otra cosa distinta es que estemos de acuerdo o no con el contenido que presenta el Partido Popular —que ya en su momento oiremos—; nos parece —por llamarlo de alguna forma— algo imprevisible, pero por criterios, por pensar que no se debe coartar nada de iniciativa legislativa que traiga cualquier grupo, vamos a votar, incluso, a favor de que se admita a trámite, por supuesto, sin compartir en el fondo, en nada, el criterio de esta proposición de ley.

Nada más. Esto repito en nombre de la Agrupación Herreña; el resto del Grupo Mixto, pues, como somos distintas fuerzas políticas, tendrá otro criterio.

Gracias Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Ha habido varios grupos parlamentarios que han solicitado tener esta fijación de posición. Nosotros no nos hemos opuesto, por supuesto. Simplemente indicar que nos parece oportuno —y así hemos actuado siempre y nos parece un mecanismo realmente sano—, que siempre que exista una solicitud de incorporar a este Parlamento un debate sobre cualquier tema, que lo aceptemos. Esta tarde, o en el momento que sea oportuno, discutiremos a fondo cuáles son las razones sustantivas de la toma en consideración.

En cualquier caso, pareció oportuno a algunos grupos parlamentarios esta fijación de posiciones, y nosotros, por supuesto, los hemos apoyado, indicando, en este caso, que vamos a votar afirmativamente la inclusión en el orden del día.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Grupo Popular?

**El señor GUIMERÁ GIL** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

La motivación de la inclusión en el orden del día, o del intento de inclusión en el orden del día de la Cámara, de la proposición de ley del Grupo Popular viene motivada precisamente, entre otras razones, porque entendemos que éste es un tema que tiene cierta profundidad jurídica y su repercusión evidentemente política. Y sin entrar a analizar el fondo de la cuestión, ya que ahora no es el momento de ello, es obvio que cuanto más tiempo exista y cuanta más tranquilidad y sosiego exista también en sus Señorías para un debate mejor y más profundo, obviamente se conseguirá una perspectiva mucho mejor de lo que el Grupo Popular entiende o quiere decir con este proyecto de ley.

Por eso, estando amparado por la vía reglamentaria, es por lo que solicitamos de sus Señorías —por entender además que el próximo mes de febrero es un mes inhábil parlamentariamente y estamos prácticamente ya al final de la legislatura— que hoy podría ser el día adecuado, en el Pleno que hoy estamos celebrando para poder debatir, el menos, la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Popular.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

**El señor UCELAY SABINA** (*Desde su escaño*): Gracias, Señor Presidente.

Bien. En esta fijación de posiciones, mi grupo sí querría dejar como perfectamente claro que nuestro posicionamiento a lo largo de la legislatura ha sido el de la máxima flexibilidad en cuanto a atender todas las iniciativas que en esta Cámara se han planteado, pero siempre dentro de lo que pudiéramos calificar en términos de razonable. La Junta de Portavoces tuvo ocasión —el propio Partido Popular— de introducir esta ley, que, como muy bien han dicho ellos, es una ley importante y de mucha profundidad en el orden del día, de tal forma que los portavoces y los grupos políticos, en un tema que afecta, nada más y nada menos que a los derechos fundamentales de muchísimos canarios, pudieran preparar perfectamente sus reflexiones y sus tomas de posiciones.

Esta proposición de ley ya empieza a oler mal en cuanto se plantea en términos de forzar el Reglamento. No creo que la voluntad del Reglamento fuera nada más y nada menos que incluir sobre la marcha, y aprovechando el artículo 66 del mismo, una proposición de ley para su toma en consideración, que se plantea... tenemos conocimiento los portavoces a las 11 de la mañana, y me supongo que probablemente se va, nada más y nada menos que a debatir esta tarde.

Esto, en fin, a nosotros nos parece absolutamente lamentable, no responde al espíritu con que se ha planteado aquí la flexibilidad. Al contrario, aquí lo que se hace es agredir a los que no *estábamos en el ajo*, a los que no teníamos la iniciativa y producir, en determinada forma, una cierta indefensión. Por tanto, nosotros protestamos enérgicamente. Creemos que el planteamiento ya empieza a ser políticamente, difícilmente, presentable, pero el Parlamento también funciona muchas veces, no en términos de razón, sino en términos de votos, y nos parece correcto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor **BONIS ÁLVAREZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacer uso del turno de fijación de posiciones y decir que nuestro grupo parlamentario, por principio, nunca se ha opuesto a la tramitación en el Pleno de la Cámara de cualquier iniciativa. Nunca se ha opuesto a la aplicación correcta del Reglamento, y en este sentido consideramos que es correcta la petición del Partido Popular sin entrar en el fondo de la cuestión, que ya entraremos.

Pero también quiero hacer recordar en esta Cámara que en el último Pleno, precisamente, cuando desde los grupos que apoyamos al Gobierno solicitamos la inclusión en el orden del día de una comparecencia solicitada por el Presidente del Gobierno, los grupos en estos momentos en la Oposición, en concreto el Grupo de Izquierda Canaria Unida y el Grupo Socialista, se opusieron. Yo les pediría a estos grupos que, al igual que actuamos nosotros, y al igual que dicen ellos que actúan, actúen en consecuencia de ahora en adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Socialista el otro día se opuso a una legítima petición del Presidente del Gobierno para comparecer en esta Cámara, para explicar el conflicto con la Audiencia de Cuentas. Nosotros consideramos en aquel momento que no era tema de urgencia, que se podía debatir otro día; ustedes consideraron, legítimamente, que no. Hubo una votación y ganaron, y no pasó nada, no pasó nada.

Hoy, legítimamente, otro grupo parlamentario hace una petición, con la cual posiblemente unos estén de acuerdo y otros en desacuerdo, también legítimamente por parte de todos. Pero ahora sí hay urgencia. ¿Y por qué sí hay urgencia ante una petición de un grupo parlamentario? Porque si no se inicia hoy la tramitación parlamentaria, difícilmente esta ley podrá salir en esta legislatura.

Por lo tanto, las situaciones son diferentes, y las posiciones nuestras son las mismas, aunque en unas ocasiones votamos a favor y en otras ocasiones votamos en contra, como suelen también hacer el resto de los grupos de este Parlamento. Por lo tanto, nosotros vamos a votar positivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Bien. Muchas gracias.

Por favor, comprueben que la tarjeta está con la luz encendida con normalidad. Va a haber una votación electrónica, y tenemos 15 segundos. Comienza. (*Pausa.*)

56 diputados presentes: 44 a favor, 9 en contra, 2 abstenciones y una persona que no ha votado.

Por lo tanto, queda incluido este punto en el orden del día, que será al final del orden del día.

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos entonces al punto primero: Dictamen de Comisión. De la Comisión de Economía y Comercio sobre el proyecto de ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se han presentado unas enmiendas transaccionales firmadas por todos los grupos parlamentarios, con lo cual la enmienda al artículo número 7 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, y la enmienda al artículo 40... (*Pausa.*) Entonces es que resulta que las enmiendas al artículo 7 y la enmienda al artículo 8 bis, que es una inclusión de 8 bis, queda convertida en la enmienda al artículo 7 c), "Los vocales, que serán uno por Consejería...", y el artículo 40 queda modificado en la forma como aparece aquí en el escrito.

Por lo tanto, en este momento están sin enmiendas desde el artículo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo... (*Pausa.*) ¿Se entiende que esta transaccional se incluye ya en el texto, sin votarla? (*A sentimiento.*) Por lo tanto, están sin enmiendas ya para ser votados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 —con la enmienda transaccional—, 8 —desaparece el 8 bis—, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Los artículos, entonces —¡por favor!—, con la enmienda transaccional incluida, del 1 al 31, ambos inclusive, vamos a someterlos a votación por el sistema electrónico. Comienza la votación. (*Pausa.*)

53 señores diputados presentes: 53 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobado este paquete de enmiendas.

Pasamos ahora al artículo 32, que hay un voto particular de los Grupos Parlamentarios CDS y Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC para que el artículo 32.2 se mantenga en su totalidad, tal y como fue aprobado en el informe de la ponencia.

Tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor **BELLO ESQUIVEL**: Buenos días.

Con la venia, señor Presidente. Solamente para explicar un poco la cuestión de cómo estaba planteado el tema, porque, claro, hay diputados que no pertenecen ni a la comisión ni a la ponencia y no entienden un poco el tema este.

Se trata de lo siguiente. Cuando se hizo el informe de la ponencia, cuando salió el informe de la ponencia, se contempló en el artículo 32.2 de este proyecto de ley, se contempló la posibilidad de que

los ayuntamientos fuesen compensados cuando el Gobierno o el Instituto Canario de Estadística le solicitaran datos para elaborar cualquier tipo de estadística. Se estableció la posibilidad de que fuesen compensados económicamente, si a ese ayuntamiento le originaba gastos proporcionar estos datos al Instituto Canario de Estadística. Cuando el tema pasó a comisión, en comisión, por una enmienda que había y después de un empate que se produjo, salió aprobado otro texto en el sentido de que contemplaba la obligatoriedad de compensar económicamente a los ayuntamientos sin necesidad de justificar si el dato o los datos que se le solicitaron originaron gastos o no originaron gastos. Entonces, nuestro voto particular era para mantener el texto original de la ponencia, en el sentido de que se contemplara en cada caso, cada vez que a un ayuntamiento fueran solicitados datos de cualquier tipo de estadística, fuera contemplado en cada caso, si a ese ayuntamiento en un momento determinado le originaba gastos extraordinarios, porque no tenía los datos y tenía que elaborarlos; o bien, que el ayuntamiento tuviese ya los datos elaborados, tuviese los datos hechos, y solamente se limitara a remitírselos al Instituto Canario de Estadística.

Por todo ello, apelando al principio general de la colaboración entre administraciones, nosotros entendíamos que era bueno que se contemplara la posibilidad de compensar a un ayuntamiento si le originaba gastos extraordinarios el proporcionar los datos, pero que no era lógico que un ayuntamiento, si ya tenía los datos —los tenía elaborados porque los elaboró para otro fin—, solamente por proporcionárselos al Instituto Canario de Estadística, ya hubiera una obligación de compensar gastos y de originar gastos.

Por todo ello, nuestro voto particular se refería a que se contemplara la posibilidad de compensar económicamente a los ayuntamientos, cuando el ayuntamiento pudiera demostrar que en realidad le supuso gastos el proporcionar esos datos. Cuando sean datos que ya el ayuntamiento tiene elaborados, que ya los tiene sacados de la realidad, pues solamente por proporcionárselos al Instituto Canario de Estadística, no vemos la razón de que tenga que compensársele económicamente, porque son unos datos que no han originado gastos extraordinarios.

Por todo ello, nosotros queremos que se mantenga el texto elaborado en la ponencia, y nada más. Pido solamente el voto favorable para él.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Bien. Entonces vamos a votar este voto particular de las Agrupaciones Independientes de Canarias y Centro Democrático y Social. Atención, vamos a utilizar el sistema electrónico. Comienza la votación. *(Pausa.)*

50 señores diputados en la sala: 47 a favor, 3 en contra, ninguna abstención. Queda entonces el voto particular incluido dentro del artículo 32.

*(El señor Santana Arencebia solicita el uso de la palabra.)*

Sí.

**El señor SANTANA ARENCIBIA** *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Teniendo en cuenta que esto fue una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, que la ganó en comisión y ahora ha votado en sentido contrario a lo que votó en comisión, solicitaríamos explicación de voto por parte del grupo parlamentario.

**El señor PRESIDENTE:** Usted la tiene.

**El señor SANTANA ARENCIBIA** *(Desde su escaño):* Brevemente, para decir que nosotros seguimos manteniendo nuestra teoría, que defendimos en la comisión y en la ponencia, pero que en aras a que esto sea una ley que salga perfectamente consensuada, donde se han admitido las enmiendas más importantes que nosotros habíamos presentado y fruto de ellas ha sido la transaccional de hoy, pues hemos cambiado en ese sentido el sentido del voto, aun pensando que teníamos razón con la enmienda presentada en su día.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias.

Se entiende, entonces, que queda incluido el voto particular al artículo 32, que no hace falta hacer una votación independiente al artículo 32.

Vamos a votar, entonces, el artículo 32 con el voto particular incluido, es decir, tal como estaba en el proyecto de ley, artículo 33, artículo 34, artículo 35, artículo 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, disposición adicional primera, disposición adicional segunda, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda, disposición derogatoria, disposición final primera, disposición final segunda y exposición de motivos, que ahora se realiza una votación conjunta, por no tener ninguna enmienda. Por lo tanto, todo lo que acabo de leer, va en un paquete, en una sola votación, que vamos a hacer seguidamente por el sistema electrónico. Comienza la votación. *(Pausa.)*

53 señores diputados presentes: 52 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobado, definitivamente, este Proyecto de ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como no ha habido debate de totalidad, si algún grupo parlamentario quisiera explicación de voto de algún tipo con respecto a esta ley... *(Pausa.)* Bien.

Entonces pasamos al punto... *(El señor Consejero de Economía y Comercio, Hernández Pérez, solicita el uso de la palabra.)* Sí. El señor Consejero de Comercio, señor Hernández.



El señor **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Hernández Pérez)** *(Desde su escaño)*: Señor Presidente. Señorías. Muchas gracias.

Les quería robar un minuto, porque esta ley creo que no debería pasar tan desapercibida, una ley que ha sido aprobada por unanimidad, que es un instrumento importante para la comunidad autónoma canaria, que crea un Instituto Canario de Estadística. Y el hecho de que haya sido por consenso, por unanimidad, pues creo que pone al servicio de la comunidad canaria, de las corporaciones locales, de los cabildos, de las instituciones y de los particulares un instrumento de información que ya el CEDOC ha venido prestando en los últimos años y que ahora con esta institucionalización, como un instituto autónomo, creo que lo puede hacer con más medios y con más autonomía, con más neutralidad, y de ello, pues, creo que todos tenemos que felicitarnos.

Yo dar las gracias a la Cámara, y... ¡en fin!, esperemos que esta ley se ponga en vigor lo antes posible; que tenga los recursos financieros suficientes para hacerla posible y que sea un éxito.

Muchas gracias.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CAPTACIÓN DE LOS TRES CANALES DE TELEVISIÓN PRIVADOS EXISTENTES EN ESPAÑA, EN TODAS LAS ISLAS DEL ARCHIPIÉLAGO.**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos, entonces, al punto segundo del orden del día: Proposición no de ley. Del Grupo Popular, sobre captación de los tres canales de televisión privados existentes en España en todas las islas del archipiélago.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. El señor Guimerá.

El señor **GUIMERÁ GIL**: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Traemos hoy una proposición no de ley a esta Cámara, motivada fundamentalmente en una finalidad que nosotros creemos que no debe existir en Canarias, y que es la discriminación interinsular o que pueda originar cualquier tipo de servicios de la clase que éstos sean.

Como sus Señorías recordarán, cuando el Grupo Popular, el Partido Popular, se opuso a la creación de un canal autonómico de televisión en nuestra comunidad autónoma, lo hizo entre otras razones, precisamente, por la arribada de las televisiones privadas en un plazo muy breve. No era ciertamente —como ustedes conocen— la razón fundamental, pero era una de las razones, porque sabíamos —y el tiempo nos ha dado la razón— que a finales del pasado año o comienzos de éste iban a poder sintonizarse, iban a poder captarse, en gran parte de la geografía de la

Comunidad Autónoma Canaria, las señales de la televisión privada, concretamente, de *Antena 3, Tele 5 y Canal Plus*. Y es cierto: estamos ya, prácticamente, a las puertas de una oferta televisiva plural, una oferta televisiva plural para todos los canarios. Pero, con la misma certeza de que dentro de unos días los habitantes de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna o los de Gran Canaria y la ciudad de Telde —es decir, los núcleos de población quizás más importantes del archipiélago— van a tener la posibilidad de captar —se ha señalado recientemente, creo que el próximo día 18—, van a tener la posibilidad de captar estos tres canales privados de televisión, no ocurre así, Señorías —no ocurre así—, con el resto de las islas ni ocurre así tampoco con el resto de las islas mayores.

Por lo tanto, existe un plan —nosotros somos conscientes de ello—, un plan nacional. En ese plan nacional hay distintas fases, se ha dividido en distintas fases, las cuales, en gran medida, vienen determinadas por el propio Plan Técnico Nacional de Televisión Privada, que se aprueba mediante Real Decreto de 11 de noviembre de 1988, y en ese plan, señores diputados, es obvio que hasta el año 1995 no van a tener oportunidad de captar las televisiones privadas las islas menores y el resto de las mayores. Y no van a tener posibilidad de captarlo, porque este plan está dividido en distintas fases:

La primera en dos subfases. En una de esas subfases están ya, precisamente, las dos capitales canarias, pero en la segunda fase, prevista para el año 1993 y para ciudades de más de 100.000 habitantes, no entra, en absoluto, no entra en absoluto, ninguna de las Islas Canarias. Y habría que esperar al año 1995 para que se pudiera abarcar el resto, hasta un 80%, de la comunidad autónoma, del archipiélago canario, pero sin que ahí quepan islas como son El Hierro y La Gomera donde ni siguiera, en ningún momento, ni al culminar la tercera fase, está previsto que puedan captarse las televisiones privadas.

Se crea, señores diputados, el ente público **RETEVISIÓN** en el año 1989, concretamente en octubre; éste es un ente público de carácter técnico, que tiene por finalidad poner los medios técnicos para que estas señales puedan ser captadas en las distintas comunidades autónomas, en la totalidad del territorio nacional, en las fases que tienen previstas. Nosotros creemos, sinceramente, que en Canarias no se soportan ya —y lo decimos en los antecedentes de esta proposición no de ley—, no se soportan ya agravios comparativos interinsulares en virtud de los cuales pueda recibirse y captarse la televisión por una parte de la población canaria, mientras que el resto de las islas tenga que esperar un periodo dilatado de tiempo, como puede ser un lustro —es decir, cinco años, que es lo previsto—, y también, por supuesto, el agravio que representa para las islas mayores, sobre todo en los núcleos menos importantes de población, que son los que más diseminados se encuentran.

Es evidente que las propias televisiones privadas no van a invertir ni van a adelantar económicamente nada donde no sea ciertamente rentable. Por lo tanto, aquí hay también un coste político, un coste social, que entendemos debe afrontar nuestro Gobierno, deben afrontar las instituciones del archipiélago —las instituciones insulares—, en la medida que sea posible.

Por lo tanto, nosotros creemos... y no es esta la primera comunidad en la que se lleva a cabo, ya se hizo —creo recordar— en Castilla-León, donde también se dio un no rotundo por el coste económico al canal autonómico, y, sin embargo, sí adelantó el Gobierno las cantidades precisas o necesarias para que, efectivamente, se pudieran poner en funcionamiento las técnicas necesarias para la captación de las televisiones privadas. Eso sólo significaría adelantar, prácticamente, los intereses de una cantidad que en un determinado momento sí se va a hacer efectiva. Pero ese adelanto de intereses que se calcula en esta comunidad autónoma, aproximadamente, en unos 500 millones de pesetas —según conversaciones que yo he podido tener con el propio Director de RETEVISIÓN en Canarias—, yo creo, Señorías, sinceramente, que hace un gran servicio a todas las islas, a todos los canarios, para que puedan ciertamente tener al mismo tiempo, o prácticamente en el año 1991 o a comienzos del 92, las mismas posibilidades que los que viven en las grandes poblaciones, como pueden ser Santa Cruz o Las Palmas de Gran Canaria.

En ese sentido nosotros hacemos una propuesta de resolución, instando al Gobierno para que, a la mayor brevedad —si es que lo aprueba en la mañana de hoy ésta Cámara—, proceda a una apertura de negociaciones con RETEVISIÓN para que los tres canales de televisión privada existentes en España puedan ser captados —creemos que es ello de justicia— por todas y cada una de las islas que integran nuestra comunidad autónoma; y puedan ser captados a lo largo de este año 1991 o todo lo más a comienzos del próximo año 1992, pero sin esperar a esa planificación que —vuelvo a repetir— nos va a llevar a la tercera fase del año 1995. Y el Gobierno de Canarias lleve a cabo el libramiento de las cantidades, adelantándolas, si preciso fuere —quizás, o a lo mejor no es preciso ese adelanto, no lo sabemos—, la suma y cantidades necesarias para hacer efectiva esa realidad a lo largo del presente año 1991.

Yo creo que es de justicia no fomentar más agravios comparativos y creo que, en definitiva, el Gobierno, como lo han hecho otros —no sería este el primero—, puede asumir ese adelanto que —vuelvo a repetir—, en cuanto a montante económico se refiere, no superaría los 500 millones de pesetas, que bien podrían ser sacados de la propia lotería que se va a crear o de los propios beneficios. Vuelvo a repetir que se trata de un adelanto, como aquí tenemos, en esta comunidad autónoma, muchas pruebas. Quiero recordar a ese gran político que fue

don José Miguel Galván Bello, cuando ciertamente, con una inteligencia y con una visión política preclara, adelantó la financiación necesaria para realizar, también en su día, la autopista del sur, que luego, obviamente, recuperó con el tiempo. Y eso es lo que se pretende, porque aquí también estamos en presencia de un servicio público y de un agravio que puede afectar a todos los canarios.

Ésa es, ni más ni menos, nuestra propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En tiempo y forma, se ha recibido una enmienda del CDS y, por tanto, el turno le corresponde al enmendante.

Por el CDS, el señor Pereira.

**El señor PEREIRA GARCÍA** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Muy brevemente, para manifestar que, en cuanto a la finalidad que persigue la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, la compartimos plenamente en cuanto a su propuesta de resolución; pero, sin embargo —y por los motivos que nosotros señalábamos como justificación de la enmienda presentada—, creemos que no es aconsejable, ni reglamentariamente, que una proposición no de ley produzca alteraciones presupuestarias sin el oportuno informe previo del Gobierno de Canarias, y por ello parece más adecuado el texto que propone la enmienda que presentamos, en el sentido de instar al Gobierno de Canarias para que proceda a abrir negociaciones con la empresa pública RETEVISIÓN, que pudiera derivar en un convenio al objeto de cubrir a todo el archipiélago en el menor tiempo posible para la recepción de las señales de los canales privados de televisión.

Con este texto entendemos que se persigue, por otro lado, la misma finalidad y objetivo que el de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Turno de los no enmendantes. ¿Grupo Mixto? (*Los señores Cabrera Cabrera y Castellano Ojeda solicitan el uso de la palabra*).

El señor Castellano.

**El señor CASTELLANO OJEDA** (*Desde su escaño*): Brevemente.

Si esta proposición de ley acelera la introducción de los canarios en el arte del *zapping* televisivo, ¡bienvenido sea! A ver si de esta manera se entrenan ante futuros eventos electorales y pasan de posibles partidos publicistas.

Más en serio, no hay contradicción en que votáramos en contra de la televisión pública canaria

en su momento y estemos a favor de esta proposición no de ley del Partido Popular en el sentido de que entendemos que no significa sino un adelanto de dinero y no un gasto que va a correr a cuenta de los dineros públicos canarios.

Y, por otro lado, creemos que las islas menores —tan alejadas de eventos sociales y de eventos culturales— son las más necesitadas en nuestro archipiélago de que llegue esa televisión para el entretenimiento, para el ocio de esas islas, porque las islas mayores —gracias a Dios—, pues, tienen otras diversiones, otra diversificación de su cultura, y no lo tienen las islas menores.

Por lo tanto, nos parece bien la proposición no de ley que ha traído aquí el Partido Popular.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Continúa el Grupo Mixto, el señor Cabrera.

**El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Es obvio que Asamblea Majorera está a favor de cualquier iniciativa que mejore la infraestructura en las islas periféricas, fundamentalmente aquellas que hacen referencia al transporte y las comunicaciones, que, en definitiva, no hacen otra cosa que paliar en gran medida el hecho insular. Por lo tanto, hacer hincapié en la necesidad de esta red pública, en este caso RETEVISIÓN, la condición de servicio público en este caso de comunicaciones, y que hay que echar el resto la comunidad autónoma para que este servicio llegue a todos los rincones de las islas.

Nos tememos que RETEVISIÓN posiblemente ponga problemas económicos. Pero no es cierto —por la experiencia, al menos, de la isla de Fuerteventura— que RETEVISIÓN no cumple. RETEVISIÓN ha hecho un convenio con el Cabildo de Fuerteventura, donde el cabildo se ha prestado a facilitar acceso a los lugares, dotarle de energía eléctrica; ha hecho su parte del convenio y, sin embargo, se le está reclamando una y otra vez y no cumple con ese convenio.

Por otra parte, nos parece bien y más correcto el planteamiento de la enmienda del CDS, por lo que lo apoyamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. ¿Izquierda Canaria Unida?

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (Desde su escaño):** Antes que nada, decir que la iniciativa que plantea el Grupo Popular nos parece una iniciativa importante, interesante, yo creo que justa además. Y que, en principio —ya lo han dicho un montón de compañeros—, lo que pueda representar la unificación de la oferta televisiva en el ámbito de la comunidad autónoma es prácticamente una necesidad

de la igualdad de todos ante lo que pueda ser la televisión, en el bien entendido, en el bien entendido, de que todo lo que pueda proceder de la televisión sea positivo, interesante y que no sea, a lo mejor, todo lo contrario, en cuyo caso entraríamos en otras consideraciones que están al margen de la proposición no de ley del Grupo Popular.

En cualquier caso, yo creo que es interesante el planteamiento, mucho más, a mi juicio, inteligente o más sensato —por llamarlo de alguna forma—, que propone el Centro Democrático y Social, planteando lo que significa la misma finalidad, pero con instrumentos que, en principio, sean más políticos que presupuestarios.

Yo creo que, en este sentido, nos parece y nos permitimos la sugerencia de, si considerase oportuno el señor proponente, incorporar lo que puede representar la matización de instrumento —no de fin— que puede representar la enmienda de Centro Democrático y Social.

Pero que, en cualquier caso —y para terminar—, yo creo que es importante que reflexionemos sobre una cosa, y es que cuando hemos dejado que el servicio público de la televisión sea sustituido o complementado con la aparición de canales privados, no podemos estar siempre a los beneficios de un esquema y a los beneficios del otro. Hoy en día en nuestro país las redes privadas de televisión discriminan a los ciudadanos, y hay sitios a los que llega y sitios a los que no llega. Y que, por lo tanto, si se opta por incorporar las empresas privadas, hay determinadas características ineludibles de las empresas privadas que quien asume aceptarlas no puede después estar intentando paliar sus consecuencias. Me refiero, por ejemplo, a que el *Canal Plus* es un canal codificado. Pudiera ser, en ese argumento, absolutamente coherente con ese argumento, venir aquí a decir que se subvencionase a la codificación de todos los televidentes canarios que no tuviesen posibilidades de asumir la cuota de la codificación. En ese caso, desde luego, no contaría con el apoyo que en este momento tiene con respecto a su proposición no de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

**El señor UCCELAY SABINA:** Buenos días. Gracias, señor Presidente.

Bien. Esta proposición no de ley, independientemente —o si realmente la planteamos independientemente— del partido que la propone, pues entraría dentro de lo que es la lógica y la dinámica de funcionamiento de nuestra comunidad autónoma, sobre todo desde las perspectivas financieras. Me refiero a que lo que se plantea aquí es que, una vez más, en lo que son, bueno, financiación de cuestiones que no afectan a la comunidad, pues el Conse-

jero de Hacienda tenga que rascarse el bolsillo, y todos los canarios, lo mismo que en carreteras, que en educación, que en comunicaciones, pues tengamos que poner el dinero. Pero es la solución que podemos considerar más imaginativa.

En segundo lugar, nosotros creemos que, bueno, realmente, en Canarias el acceso y que haya una homogeneidad absoluta en cuanto al derecho que tienen todos los ciudadanos a ser tratados de la misma manera, y con el sobrecoste que imponga la insularidad, es un objetivo que a nosotros nos obliga, realmente en conciencia, a votar favorablemente esta proposición no de ley. En el bien entendido de que realmente ha habido otras oportunidades para que esta cuestión pudiera resolverse, pero, sin embargo, nos parece también que en esta proposición no de ley... independientemente de anunciar nuestro apoyo a esta proposición no de ley con la enmienda, si es posible incorporarla, del CDS, pero con la conciencia absolutamente clara de que lo que se está definiendo aquí es una estrategia electoral por parte de un partido, en el que nos asombra que los argumentos que se planteen para esta proposición no de ley sean, por una parte, el que haya un equilibrio, una igualdad y una no discriminación. Yo creo que la discriminación no es solamente a nivel canario. Nosotros no tenemos por qué estar discriminados en relación con los ciudadanos gallegos, por ejemplo, y, sin embargo, éste parece que no es un problema, ni tenemos por qué estar discriminados con relación, en lo que respecta a las televisiones, a los ciudadanos andaluces. Estos tienen la oportunidad de poder generar una televisión que se dedique específicamente a definir sus problemas, a intentar resaltar su cultura, a ser capaces de que se produzca un mayor conocimiento de lo que es su realidad territorial y, sin embargo, por el propio Partido Popular, se nos negó en su momento esa posibilidad en Canarias, argumentando problemas financieros que ahora van desapareciendo y que, incluso, ya le indican al Consejero de Hacienda cómo tiene que arbitrar las cantidades para que la televisión nacional, que parece que sea la que ellos consideran fundamental, pueda llegar a todos los ciudadanos de Canarias.

Yo sí quisiera hacer una reflexión en cuanto a que, no solamente son problemas económicos los que me da la impresión de que tiene RETEVISIÓN, sino que también habrá problemas técnicos que, indudablemente, a lo mejor, no van a permitir que el Gobierno, asumiendo esta proposición no de ley, pueda ejercitarla en los plazos que se establezcan.

En cualquier caso, por parte de los cabildos, ha habido iniciativas —y de la comunidad autónoma— importantes en relación con RETEVISIÓN al objeto de conseguir, no ya que a los canales que están por venir puedan acceder todos los canarios, sino que, precisamente, las zonas que todavía quedan de sombra de TV1 y TV2 puedan llegar a todos los canarios en una primera fase. Por tanto,

el que aquí ni siquiera se haya completado el ámbito de la televisión estatal y se esté planteando de manera, yo diría que preelectoral, la llegada y la iniciativa de las televisiones nacionales, con el entusiasmo que se hace, nos resulta sorprendente.

Y en cuanto al posicionamiento del Partido Comunista o de Izquierda Canaria Unida realmente me parece lógico. Es decir, el plantear que el *Canal Plus* pueda llegar a los que tengan dinero y a los que no, estamos otra vez produciendo una discriminación, no de orden geográfico, sino de orden o capacidad financiera.

Por tanto, en este sentido nosotros creemos que lo que se plantea o se está perfilando, y quizás quede más claro a lo largo del debate del día de hoy, es la estrategia electoral del partido proponente. A nosotros nos parece muy respetable, pero que quede perfectamente claro.

Y en cuanto a la determinación en orden a que el Consejero de Hacienda arbitre los fondos necesarios, me parece que el portavoz del Partido Popular se ha olvidado de que ya no está en el Gobierno, que es al Gobierno a quien corresponde, y que, por tanto, podían haber aprovechado su intervención en los presupuestos de la comunidad autónoma, y con la previsión necesaria, incluso dentro del pacto que con nosotros establecieron, pues haber incluido los fondos para poder conseguir, realmente, que se alcanzara el objetivo planteado en la proposición no de ley. Parece ser que se olvidaron y nos lo plantean ahora urgentemente, y vamos a ver si el consejero consigue que haya esos fondos.

En cuanto a lo que se ha manifestado aquí que probablemente ese dinero se va a devolver, bueno, entonces no es que a la proposición no de ley le falte cierto rigor técnico, sino que me parece que estamos para *caemos del guindo*, porque yo creo que si, realmente, nosotros adelantamos este dinero y alguien piensa que el Gobierno central o RETEVISIÓN va a devolver la contribución que realice la comunidad autónoma, desde luego, mal Consejero de Hacienda sería.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Socialista, el señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS:** Señor Presidente.  
Señorías.

Evidentemente que esta proposición no de ley del Grupo Popular nos parece oportuna en el tiempo, puesto que es ahora cuando se habla de la llegada de televisiones privadas, de las señales de televisiones privadas a estas islas, adelantando RETEVISIÓN, adelantando lo que era una fecha propuesta en ese Plan Técnico de Televisiones Privadas, que era de final del año 1991, adelantándolo a inicios del año 1991, su fecha de puesta en servicio. Ese plan técnico, y esa ley además de instalación de las televisio-

nes privadas, recoge que en esas tres fases de las que hablaba el portavoz del Partido Popular, hablaba de su culminación en el final del 91, segunda fase final del 93 y tercera fase final del año 1995.

Pero en esas fases, aunque si RETEVISIÓN, que es el ente, una sociedad pública encargada de transmitir las señales, de todas las señales de televisión en nuestro país, de tal manera que Televisión Española es cliente de RETEVISIÓN, es la que emite la señal, está obligada a contratar con las señales, las televisiones privadas están obligadas a transmitir por los repetidores de RETEVISIÓN y pagar el canon correspondiente de esa utilización. Y está obligada a hacerlo no a final del 91, sino desde el momento en que RETEVISIÓN tenga a disposición de las televisiones privadas esa disposición de emitir señal. De tal manera que, aunque la RETEVISIÓN está obligada a hacerlo a final del 91, desde ya tienen que estar pagando las televisiones privadas el canon. Y eso es un punto que aquí no se ha dicho hoy, que es no sólo realizar la infraestructura para que la televisión, la señal de televisión privada, pueda ser enviada a los reemisores de todas las islas, sino que va a pasar posteriormente con el canon de utilización de esos reemisores. Porque RETEVISIÓN está obligada a colocar, antes del 95 o hasta el 95, lo que llaman la tercera fase, que es la segunda de implantación en Canarias, que sólo comprende, sólo comprende, los repetidores de Agüimes, San Bartolomé y Telde —porque Telde ahora no entra sino un 60% de su territorio y su población—, Temejereque, Montaña la Mina, Los Cristianos, Fuencaliente —para poder emitir a Los Cristianos—, Santa Cruz de Palma, El Paso y Los Llanos de Aridane en Santa Cruz de La Palma. Pero el resto de los reemisores de todas las islas, no ya los que tiene RETEVISIÓN, sino los que está haciendo según convenio con los cabildos, que al igual que en Fuerteventura se ha hecho en otras islas del archipiélago, y que son gente, cantidad de reemisores, pues, no están incluidos en la tercera fase. O sea, por ejemplo, por poner un ejemplo significativo, el Puerto de la Cruz y La Orotava no recibirán ni siquiera en una tercera fase tampoco la emisión de las señales de las televisiones privadas en esta isla de Tenerife.

Yo creo que esta proposición no de ley, yo creo que habría que votarla, y es oportuna —como ya he dicho—, votarla favorablemente, y que el Gobierno, es decir, la enmienda que presenta el CDS, yo la veo un tanto... pues por deseo de presentar enmiendas. Nosotros pudimos presentar muchas enmiendas en el sentido de aquella proposición no de ley que pusimos en su momento cuando la discusión de la televisión autonómica, y que iba prácticamente en el mismo sentido. Es decir, el que se inicie un estudio técnico para ver la viabilidad de poder realizarlo. Porque dígame si no es lo mismo "instar al Gobierno para que proceda a abrir negociaciones con RETEVISIÓN española", no es

lo mismo que decir "instar al Gobierno para que a la mayor brevedad posible proceda a la apertura de negociaciones con RETEVISIÓN". Si eso no es lo mismo, no me digan que... Pues yo no sé, no comprendo el sentido de esa enmienda.

Lo único es que dice que después puede derivar en un convenio, y aquí el Grupo Popular dice que "para que los canales puedan ser captados en todas las islas", y aquí, pues, puede ser un error del Grupo Popular, no en todas las islas, sino en todos los reemisores que RETEVISIÓN tenga en todas las islas, porque no vale que sean captadas sólo en Santa Cruz de Tenerife o sólo en San Sebastián de la Gomera o sólo en Arrecife, sino en todos los reemisores que, a través de convenio con los cabildos, están distribuyéndose para que pueda ser distribuido, no sólo en los principales núcleos de población de cada isla, sino en todos los núcleos de población de las islas.

Y yo diría más: y que después el Gobierno canario o los cabildos abonen el canon, ese canon que yo digo que debe ser abonado después por utilización, porque las televisiones privadas no tienen obligación de pagar el canon, sino sólo, sólo, lo que les obliga el Plan Técnico de Televisión. Por consiguiente, después de crear la infraestructura, habrá que pagar el canon, o los cabildos o los ayuntamientos respectivos de cada isla, porque consideran de interés social para sus habitantes el que la señal les llegue. Y aquí es donde —digamos—... ¿el Gobierno canario tiene, o puede tener —creo que sí—, el interés de que esas señales de televisión puedan ser alcanzadas por todas las islas, al margen de lo que diga el Plan Técnico? Entiendo que sí, que debe ser de su interés social, de interés para la comunicación, para ampliación de la oferta televisiva a todos los habitantes. Entonces, es, indudablemente, sin esperar incluso a que se le devuelva esa inversión, porque no la tiene que hacer RETEVISIÓN ni la televisión privada, porque no está obligada a ello por el decreto-ley, pues puede ser de su interés el que se haga, y por consiguiente puede aportar las cantidades para crear la infraestructura. Indudablemente, yo entiendo que el Gobierno, antes de ponerse a realizar alguna inversión, hará un estudio. Y ahí es donde yo le veo las dificultades. Yo creo, estimo, que habrá —no me quiero adelantar— una gran dificultad técnica para encontrar canales libres, canales libres, para instalar en estas señales. Porque cuando se instala un reemisor, ya se gastan dos canales; es decir, un repetidor recibe una señal y emite a otra y estamos saturando toda la banda de frecuencias posibles. Hay que reservar —según dice el propio Plan Técnico—, hay que reservar canales para la televisión autonómica, si se puede implantar; hay que reservar canales para el tercer canal público y para otros.

Y, por otra parte, también dice el real decreto este que en aquello que esté fuera de la tercera fase sólo se recibirá vía satélite. Por consiguiente, yo

creo que el interés de que se implante las televisiones privadas en Canarias ...*(Ininteligible.)* para que puedan haber emisiones regionalizadas, que sólo pueden ser posibles en algunas regiones, según dice el propio decreto. Por consiguiente, pues habrá una gran dificultad técnica. Lo que sí creo es que el Gobierno, antes de invertir —si acepta esta proposición no de ley, si la pone en práctica—, es que haga un estudio técnico importante, donde yo creo que tendrá grandes dificultades, y un coste más allá de los 500 millones de pesetas, que indicaba el Partido Popular, que esa cifra se refiere a la implantación de la tercera fase.

En cuanto a lo del *Canal Plus*, indudablemente que me parece acertado, pero habrá que tener una modificación en cuanto a los objetivos del *Canal Plus*. El *Canal Plus* sólo es codificado unas horas de emisión; en el resto está libre por obligación de la propia creación del canal de televisión. Esas horas en Canarias sí podrían ser abonadas —sólo esas horas, no toda la emisión del *Canal Plus*—, si tendrían que ser también abonadas si se considerase de interés su emisión por el propio Gobierno o por los cabildos, según el convenio que se fije.

En definitiva, la opinión del grupo es apoyar sin reservas, sin reservas, la proposición no de ley del Grupo Popular; nos parece que la enmienda que presenta el CDS es idéntica, es exactamente idéntica: "abrir negociaciones para la implantación, o para que se pueda implantar en Canarias la televisión privada en todas, no en todas las islas, sino en todos los reemisores que actualmente tiene RETEVISIÓN". Pero, como eso nos parecía a nosotros que es obvio en la apertura de negociaciones con RETEVISIÓN, no lo pusimos como una enmienda de cara a fortalecer que el objetivo de esta proposición no de ley debe ser ése sólo: hacer que la señal de la televisión privada, en el menor tiempo posible, llegue a todos los canales o a todos los reemisores que tiene actualmente RETEVISIÓN instalados en las islas.

Gracias, y nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Para la aceptación o no de las enmiendas presentadas tiene la palabra el proponente.

**El señor GUIMERÁ GIL:** Señor Presidente.

Muy brevemente, para contestar algunas de las observaciones que se han hecho en las distintas intervenciones y referirme a la enmienda que se propone...

**El señor PRESIDENTE:** Le recuerdo, Señoría, que esto no es un turno de réplica, sino es simplemente aceptar o no las enmiendas.

**El señor GUIMERÁ GIL:** Bien. Pues entonces voy a referirme, señor Presidente, a la enmienda.

Nosotros creemos que el texto que tiene la proposición es el adecuado. Tenemos la experiencia, la experiencia de que si no se determina exactamente lo que se quiere, y en el tiempo que se quiere, y se hace referencia, explícitamente, a la obligatoriedad de unos determinados adelantos económicos, luego todo se convierte en una negociación, que efectivamente se abre, que no se sabe cuándo se termina, que evidentemente puede derivar en un convenio. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que esto derive en un convenio y, desde luego, que se fije ese menor tiempo posible precisamente en el año que ahora corre, que es 1991 o principios del 92, porque aquí estamos hablando de una cuestión política, aunque se haya calificado de electoralista, porque hay personas que, por lo visto, aunque el Partido Popular tenga la razón, pues distinguen la razón del Partido Popular, y como el Partido Popular también dice cosas razonables, pues se incurre en ese tipo de contradicciones.

Pues muy bien, aun cuando parezca, Señorías, que esto es una proposición electoralista, la realidad es que no lo es. Lo que ocurre es que hay determinadas Señorías, determinadas personas, que entienden que a partir de una determinada fecha todo ya es electoral, ¡todo!, incluso lo más serio y lo más sensato. Y desde luego, si viene del Partido Popular, eso ni siquiera se puede dudar. Pero bien, nosotros creemos que no, que aquí hay imaginación, que aquí hay una desigualdad, que efectivamente hay que corregir, que nosotros creemos que el Gobierno, el Gobierno, puede afrontar como obligación y como necesidad que los canarios en el resto de las islas lo puedan demandar, el hecho, sencillamente, de entrar en negociaciones con RETEVISIÓN para que este año o a principios del otro puedan las islas menores captar las distintas televisiones privadas. Que eso no se puede comparar, en modo alguno, con la televisión autonómica —como se ha dicho aquí—, comparar, en primer lugar, 500 millones con 20.000 millones, me parece una desproporción absoluta, y aquí...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le advertí que esto no es un turno de réplica...

**El señor GUIMERÁ GIL:** No, pero es que estoy analizando...

**El señor PRESIDENTE:** Usted tiene que aceptar la enmienda o no. Eso es lo que dice el Reglamento. Y, si no, entramos en una serie de réplicas y contrarréplicas, que no es el tema en una proposición no de ley.

**El señor GUIMERÁ GIL:** No, señor Presidente, estoy intentando justificar por qué, por qué, no acepto la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: No, está usted replicando.

El señor **GUIMERA GIL**: Bueno, si el señor Presidente dice que estoy replicando, pues...

Entonces, en cualquier caso, para terminar, nosotros creemos que es mejor la propuesta de resolución —la propuesta de resolución— que acompañamos que el texto que propone el Grupo Parlamentario del CDS —vuelvo a repetir—, en función de que no se concreta ni el tiempo... No nos importa que al final las negociaciones concluyan con un convenio —eso es exactamente igual—, pero sí nos importa que, efectivamente concluyan, y que concluyan en un tiempo, y que exista la garantía para los ciudadanos de las islas menores de que van a disfrutar de los mismos derechos que los de las mayores.

Nada más, señor Presidente.

*(El señor Pereira García solicita intervenir.)*

El señor **PRESIDENTE**: No hay razón para más intervenciones.

Entonces, se entiende que no admite la enmienda y que, por tanto, va, íntegramente, tal como viene publicado en la proposición no de ley.

Por favor, vamos a utilizar el sistema electrónico de votación. Comienza la votación. *(Pausa.)*

53 señores diputados: 52 a favor, 1 en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la proposición no de ley.

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 208/1990, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS GASOLINAS Y GASOIL INCLUIDOS EN LA PARTIDA 27.10 DEL ARANCEL INTEGRADO DE APLICACIÓN (TARIC), DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero: comunicación del Gobierno sobre el Decreto 208/1990, de 18 de octubre, por el que se modifican los tipos de gravamen de las gasolinas y gasoil incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC) del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.

Este tipo de comunicación es obligada.

No hace falta la intervención inmediata del Gobierno. Comienza con un turno por parte de los grupos parlamentarios, si tienen a bien realizarlo.

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Izquierda Canaria Unida? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular? *(Pausa.)* ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? *(Pausa.)* ¿CDS? *(Pausa.)* ¿PSOE? *(Pausa.)*

Bien. Entonces tiene la palabra el señor consejero, el señor Doreste.

El señor **CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Doreste Armas)**: Muchas gracias, señor Presidente.

La materia que hoy nos ocupa fue, prácticamente, expuesta casi de forma idéntica en la última comunicación que hizo el Gobierno sobre la modificación anterior de los tipos de gravamen, en la cual justificamos aquella modificación y esta otra que nos viene hoy al orden del día. No obstante lo cual, repetiremos con algunas pequeñas modificaciones la exposición hecha en su día.

Durante el año 1989 los costes de los productos petrolíferos puestos a la venta en Canarias fueron superiores a los precios de venta. Ello generó, a finales del año 1989, un déficit en la llamada cuenta de compensación de CEPESA de 1.524 millones.

Éste es el momento, acaso, de aclarar la naturaleza de la llamada cuenta de compensación de CEPESA, no tanto porque sus Señorías la desconozcan, puesto que en esta sala pienso yo que todos conocen perfectamente esta naturaleza —incluso muchos de los presentes con mucha mayor autoridad que yo y mucho mayor grado de conocimiento que yo—, pero en ciertos medios de comunicación se viene pensando que esta llamada cuenta de compensación es una especie de *cajón de sastre* extraño, donde cabe todo tipo de manipulaciones y que constituye un arma en manos del Gobierno para jugar con los precios de la manera que quiera. Y ello no es en absoluto cierto.

La llamada cuenta de compensación de CEPESA nace, pura y simplemente, del desfase entre el coste del petróleo y los precios de venta al público: ¡pura y simplemente eso! Cuando los costes del petróleo son superiores a los precios de venta al público de los productos se produce un déficit en la cuenta; y cuando se venden las gasolinas al público a un precio superior al que corresponde según los costes del petróleo, se produce el fenómeno inverso: la cuenta tiene un beneficio a favor de la comunidad autónoma.

Así pues, si decimos que a 31 de diciembre de 1989 existía un déficit de 1.500 millones de pesetas en la cuenta quiere decirse, simplemente, que hasta ese momento el petróleo costaba más que los productos que se estaban vendiendo.

Partiendo, pues, de esta cifra de 1.524, y aclarada la naturaleza de lo que es la cuenta de compensación, durante el primer semestre del año se produce una evolución muy favorable de los dos principales factores que generan el precio de la venta al público de las gasolinas, que son el precio del barril y el cambio del dólar. Consiguientemente, se produce durante el primer trimestre de 1990 un saldo positivo de 309 millones de pesetas y 866 millones de pesetas en el segundo semestre, con lo cual

en el mes de julio la llamada cuenta de compensación pasa a un saldo de cero pesetas. Es decir, que en ese momento se había equilibrado el precio del petróleo, el precio del coste del petróleo, junto con los demás costes que constituyen la industria petrolífera, se había equilibrado con los precios de venta de los distintos productos que salen del petróleo.

En ese momento el esquema con el que trabajaba la Consejería de Industria consistía en liberalizar el mercado y, lógicamente, producir una bajada de precios de los combustibles, puesto que en ese momento se había equilibrado —como digo— la llamada cuenta de compensación, y por tanto se estaban vendiendo las gasolinas al público a un precio superior a su coste.

Pero, justamente, en ese momento en que se llega al saldo cero en la cuenta de compensación se produce la invasión de Kuwait y, por tanto, se disparan los precios del crudo pasando, en un primer momento, de un promedio de 14 dólares el barril a 22 dólares el barril. Como en ese primer momento no se varía el precio, se produce un déficit en la cuenta de compensación desde el 1 de julio al 17 de septiembre, que es cuando se varían los precios, de 966 millones de pesetas. Casi 1.000 millones de pesetas es el déficit que se genera durante los meses de agosto y mitad de septiembre al producirse una subida de los costes del petróleo y no producirse la correlativa subida de los precios de la gasolina.

Por ello, con la filosofía de que no siguieran las pérdidas en la cuenta de compensación y equilibrar los costes con los precios de venta al público, el Gobierno propone una subida de 4 pesetas/litro en la gasolina y 3 pesetas/litro en los gasoil. Con esta subida se equipara, prácticamente, la subida del petróleo con los precios de venta al público, pero no se amortiza el coste del retraso —los 1.000 millones de pesetas que hemos visto que cuesta el retraso— en la aplicación de esta subida. Esta subida es aplicada por el Consejo de Ministros de la nación y entra en vigor el día 18 de septiembre, con lo cual la cuenta de compensación se estabiliza. Quiere decirse, por tanto —insisto—, que se equilibran precios de coste con precios de venta, pero que no se amortiza el retraso de 1.000 millones de pesetas que venimos arrastrando.

A partir de ese momento, los 1.000 millones de pesetas empiezan a incrementarse aún más, porque el coste del barril no solamente no se estabiliza sobre los 26 dólares que se había calculado al hacer la subida, sino que continúa elevándose hasta llegar a 32 dólares en fechas de mediados de septiembre y que se elevan a 36 y 37 a finales de ese mes. Consiguientemente, el Gobierno se ve en la necesidad de proponer una segunda subida de los combustibles, que tendría que ser para equilibrar de nuevo los precios con los costes y, al mismo tiempo, ir amortizando los déficit que se venían arrastrando como consecuencia de los retrasos en la

subida, una subida en los precios de venta al público que tendría que ser, aproximadamente, de 11 pesetas/litro en la gasolina.

Para evitar un incremento tan excesivo, el Gobierno decide subir solamente 10 pesetas el litro y bajar 1 peseta el impuesto que grava con los combustibles. Con ello se consigue, aparte de paliar el efecto, ciertamente, brusco de la subida, se consigue que el impuesto *juegue el papel de colchón* en alguna medida, acaso pequeña, pero, desde luego, muy superior a lo que han hecho otros Gobiernos, por ejemplo, el Gobierno nacional, que en ningún caso ha bajado el impuesto, sino que —todo lo contrario— lo ha subido a primero de enero en una cantidad de 5 pesetas el litro.

Consiguientemente, con la medida de bajar el impuesto 1 peseta, que tuvo efecto —como digo— el día primero de noviembre, el Gobierno renuncia o pierde el ingreso de 80 millones de pesetas aproximadamente —entre 80 y 85 millones de pesetas—, mensuales, pero consigue a cambio que el incremento de los precios de los combustibles no sea tan elevado como tenía que haber sido para equilibrar los costes.

Quiero insistir, por tanto, ante sus Señorías —y también con vistas a que por parte del pueblo canario y los medios de comunicación se comprenda el juego de la cuenta de compensación con los precios de combustibles— que la llamada cuenta de compensación no es sino el reflejo de la diferencia existente entre los precios de costo del petróleo y los precios de venta al público, multiplicado por los distintos productos que componen el petróleo y multiplicado, además, por el número de días que se opera esa diferencia. Los retrasos ocasionados al no subir la gasolina en agosto y septiembre y luego en octubre es lo que ocasionó un déficit de esa cuenta que llegó a 1.400 millones de pesetas en octubre, y es ese déficit el que estamos pagando hasta estos momentos retrasando la bajada. En estos momentos los precios de venta al público de los productos petrolíferos están por encima de sus costes, pero ese exceso se está destinando a amortizar, a una velocidad bastante rápida, a amortizar este saldo de 1.400 millones de pesetas que se ocasionó en octubre, que —como digo— no es sino, pura y exclusivamente, el reflejo de las diferencias entre los precios de coste y los precios de venta durante agosto y septiembre.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Esta comunicación está dentro del artículo 166, que por disposición legal tienen que presentar a ésta Cámara.

Por lo tanto, vuelve a haber un segundo y último turno de intervenciones de los grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez tiene la palabra.



El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Gracias Presidente.

De forma muy concisa, señor consejero, pero en cualquier caso la información que usted ha dado es una información amplia, que, desde luego, nosotros le agradecemos, en tanto que va mucho más allá de explicar la mera obligación que usted tiene cuando flexiona, al alza o a la baja, el tipo del Impuesto sobre los Carburantes en Canarias. Y usted, yo creo que con mucho interés, nos ha dado una explicación de cuál es el estado de la cuestión. Y yo creo que la primera reflexión que surge es que el mecanismo y el sistema que usted tiene entre las manos y con el cual puede jugar es un mecanismo de un toscó, de un primitivo y de un anticuado, que realmente no está a la altura de las circunstancias, y que, desde luego, estoy convencido de que usted mismo es el primero que lo sufre.

Por lo tanto, mucho más que decir que usted aprovecha en esas fechas para bajar un poco el impuesto, aunque después haya subido, y en los presupuestos actuales justamente sube el impuesto, y por lo tanto, como es en los presupuestos, a lo mejor usted, pues, no tiene necesidad de venir aquí a explicarlo en ese sentido. Entonces yo digo que, desde el tiempo, usted está explicando aquí, fíjese usted, una medida que tomó el 18 de octubre. El 18 de octubre del año 89 tomó la medida de disminuir el impuesto en 1 peseta y hoy, prácticamente, a tres meses después con lo que ha pasado en el mundo de la energía, es cuando usted nos informa. O sea, que desde los mecanismos de comunicación entre el Gobierno y el Parlamento hasta los propios instrumentos que usted tiene para intentar jugar en la política de precios energéticos, pensamos que no son los adecuados.

Por lo tanto, mi reflexión —muy sencilla y muy corta en este caso— simplemente va dirigida hacia qué tipo de instrumentos deberíamos de intentar tener para que usted estuviese en condiciones de poder hacer frente a unos mecanismos... —que, desde luego, hoy es la fecha peor que en la historia de la humanidad, a lo mejor, pueda darse para hablar de estos temas; antes se ha hecho una declaración institucional, y por lo tanto no me voy a referir a ello—, pero que, al margen de que hoy sea una fecha con respecto a la cual discutir este tema... —prácticamente pueda parecer hasta una desconsideración humanitaria—. En fin, estamos aquí y la cosa consiste en lo siguiente: ¿cuáles son los mecanismos que harían falta para conseguir dos tipos de finalidades? En primer lugar, que el mecanismo de los precios energéticos respondiese con celeridad, y desde luego con gran sensibilidad, a los mecanismos que en el mercado se vayan produciendo y que no tengamos que dar sobresaltos de escándalo, por ejemplo, subiendo 10 pesetas sobre precios, algo así como de 60 o de 60 y tantos, que significa subir de una noche a una mañana hasta el 15% del precio energético y que, en algunos otros sitios, concretamente en la Península, se ha consegui-

do un mecanismo... yo no sé si es el mejor, pero que, desde luego, es un mecanismo que sitúa los precios energéticos, desde luego, en bandas muchísimo más —por así decirlo— prudentes en las oscilaciones y que, hasta cierto punto, pueden preverse.

Por lo tanto, primera consideración, qué tendríamos nosotros que hacer para que tuviésemos un mecanismo rápido y acelerado para poder llevar hasta lo que representan los precios al consumo nuestras dificultades de costes de aprovisionamiento. Probablemente, el mecanismo de la liberalización de los combustibles pueda ser un instrumento a tener en cuenta. Pero, desde luego, cuando usted, estos últimos días, dice que ha tenido que estar en Caracas analizando cuál puede ser la garantía del suministro —al margen de otra serie de razones que no entro en ellas—, o en algunas ocasiones hemos visto cuáles son las necesarias limitaciones que las empresas tienen que tener aquí en cuanto a capacidad de almacenamiento, en cuanto a garantía de desarrollo en el conjunto de las siete islas, etcétera, etcétera, nos está situando en temas que lo que nosotros pensamos es que no podemos seguir aplazando, no podemos seguir aplazando. ¿Por qué? Pues porque no sabemos cómo va a estar el mundo energético. Puede que sea apacible, ¡ojalá!, pero puede que sea realmente tenso. Y si es realmente tenso, y si el precio del barril se va hasta los 65 o los 70 dólares, ¿qué vamos a hacer aquí?, ¿es suficiente tener garantía de suministro? Si usted ha abierto —digamos— *la caja de los problemas* —y en este sentido yo estoy utilizando la apertura que usted ha hecho con respecto a la *caja de los problemas*—, lo que le indico es que, primero, tendríamos que buscar, y puede que el mecanismo de la liberalización de los combustibles, con absolutas garantías adecuadas a la coyuntura de guerra, desgraciadamente, que hoy en día existe, pues pueda ser un objeto que en este momento el plan de —digamos— aprovisionamiento de crudos, pudiera ser objeto de una reflexión seria, en la cual desde luego nosotros estaríamos con el Gobierno de Canarias en lo que pudiera representar garantizar accesos de suministro.

Pero una vez definido ese tema, el tema de los precios es un poco, yo creo que lamentable, el actual escenario en el cual parece una especie de pelea en la que alguien pide —Gobierno de Canarias— que suban los precios o que bajen, y que pasan semanas, semanas, y semanas, y que esa solicitud no es atendida. Son mecanismos que en estos momentos no nos sirven. Pensando que siembre el Gobierno de Canarias tiene razón cuando solicita subidas o bajadas, la práctica después es que al dilatarse en el tiempo llegan tarde y exigen subidas que, normalmente, son hasta el 100% por encima de las subidas peninsulares.

Resumiendo, resumiendo. Yo creo que mucho más que —y no es el caso nuestro— entrar a comentar lo que usted hizo el 18 de octubre subiendo 10 pese-

tas cuando había que subir 11 y bajando 1 peseta el impuesto, cosa que puede ser razonable—después sube el impuesto, cosa que a lo mejor también puede ser razonable, no entro en ello—, el tema fundamental es: ¿estamos en condiciones—usted en concreto—de poder responder con rapidez y con sensibilidad a los fenómenos que ocurriesen en el marco energético, incluso, en el mejor de los casos, que las cosas no se nos disparen fuera de control? Si se colocan fuera de control, lo que hay que establecer aquí es un gabinete de crisis de aprovisionamiento; si estuviese dentro de los ámbitos del control y que, por lo tanto, dentro de las posibles cuestiones de la lógica de la previsión humana—es en donde yo solamente me voy a desenvolver—, yo pienso que la principal reflexión y la principal tarea que usted debería hacer en su consejería es diseñar—y desde luego contaría con nuestro apoyo en ese diseño—, diseñar un mecanismo que sirva a la sociedad canaria y a sus precios energéticos a finales de la década de 1989 y, por lo tanto, a principios de la década del 91. ¿Por qué? Porque las circunstancias actuales y la situación actual son absolutamente burdas, son tremendamente largas en el tiempo y no responden—no responden—en estos momentos a las exigencias y a las necesidades del tema del mercado energético. Usted debería protagonizar—y en este sentido anunciamos nuestra colaboración en ese intento—, protagonizar un proyecto de modificación de todos los mecanismos que hoy en día están relacionados con el tema de la política energética, precios energéticos, suministros y política de distribución de recursos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (*Pausa*) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa*) ¿CDS? (*Pausa*) ¿Grupo Socialista?

El señor Santana.

**El señor SANTANA ARENCIBIA:** Señor Presidente. Señorías.

Señores del Gobierno, y digo señores del Gobierno, porque usted, señor consejero, en cualquier caso, aunque es el único que está presente en estos momentos, tiene una *papeleta* que resolver, que en parte no es usted—digamos—el único gestor de la situación que en estos momentos tenemos... (*Ininteligible.*) situación, y por cortesía, implicar a todo el Gobierno, aunque hay una parte que le corresponde a usted solamente, y ya la aclararemos.

Mire usted, su explicación es exactamente igual a la que ya hizo en su momento—usted lo acaba de decir—con un par de variaciones y mantenemos lo mismo que dijimos en su día: "muy correcta"; esto son *habas contadas* y aquí no cabe otro tipo de explicaciones. Pero sí vamos a lo que son las responsabilidades políticas. Señor consejero, la situación actual es un reflejo, por un lado—como bien dice usted—, de que los costes de producción son superior-

res a los precios de venta, más un componente, que es la inacción del Gobierno. Porque usted tiene mecanismos, podrán diseñarse otros—el señor González Viéitez acaba de anunciar que está dispuesto a colaborar, nosotros también estaríamos dispuestos a colaborar—, podrán diseñarse otros, pero usted en este momento, el Gobierno en estos momentos, tiene mecanismos, que es actuando. Lo que no se puede hacer, señor consejero, es vivir una política de espaldas a la realidad, estar con este tema de los precios de los combustibles utilizándolo en plan populista, porque hasta en las campañas publicitarias donde se nos dice lo felices que somos los canarios, porque tenemos la gasolina más baja o que aquí no sube tanto como sube en la Península... Realmente yo le aconsejo que cambie de empresa publicitaria, porque eso no es ninguna empresa publicitaria. No se puede seguir diciéndole a la gente que somos más felices y que estamos mejor y que, por lo tanto, ustedes son el mejor Gobierno que puede tener Canarias, porque en la Península ahí le suben 8 pesetas y usted aquí sube nada más que 3, y encima todavía está más barata. Cuando además usted alude a un medio de comunicación, pero hay que decirlo, ese medio de comunicación ha puesto *el dedo en la llaga*; realmente las subidas porcentuales—que es lo que interesa—en Canarias han sido superiores a las que ha habido en Península: un 7 en Península y un 24 en Canarias.

¡Pero si ése no es el tema! Aquí no podemos estar toda la vida echándonos arrojadizas y decir que allá vale 90 y aquí vale 78, y esto, por lo tanto, es jauja y además ustedes son buenos, porque no nos la ponen a 98. Hay que decirle a la gente que la gasolina hay que pagarla—y ésas son las recomendaciones de todos los organismos internacionales—, hay que decirle a la gente que la energía hay que pagarla a su coste, porque el que no lo hace, el que no toma las decisiones para que repercuta en quien consume esa energía lo paga muy caro. Y no lo paga caro sólo en términos monetarios, lo paga en términos de desarrollo, lo paga en términos de empleo. Y eso es lo que está ocurriendo aquí en Canarias.

Por último, decirle dos cosas. Que—como digo—es un reflejo de la inacción del Gobierno, que siempre quiere estar jugando a un tema populista, pero que la famosa cuenta de explotación de CEPSA es algo que se tiene que clarificar de una sola vez ya por siempre aquí en esta Cámara. Esa cuenta de explotación de CEPSA, al fin y al cabo, esa cuenta es una cuenta que pagamos los canarios, y por lo tanto los canarios tenemos perfecto derecho a conocerla hasta el último céntimo. A nosotros, en principio, no nos salen las cuentas: que en dos meses vuelva otra vez a producirse un déficit de 900 millones de pesetas con la empresa. Teniendo en cuenta que, además, los crudos se compran con tres meses y a precios anteriores. Por lo tanto, el déficit se tendría que producir, como mínimo, tres o cuatro meses después de la famosa invasión de Kuwait, que usted

acaba de nombrar. Pero, bueno, no digo que no sea cierto lo que usted nos dice, pero lo que está claro es que esta Cámara no tiene los documentos para comprobarlo y decir que entonces es cierto y estar con usted en ese tema. Por lo tanto, decimos que esa cuenta de explotación no que sea un *cajón de sastre* —como dice el medio de comunicación que usted alude—, sino que es un desastre, que son otras cosas.

Y decirle, por último, señor consejero —ya hablaremos de este tema, lo anunciamos—, que vemos actitudes por parte de la consejería, como son las de tratar de ver si se va a garantizar el suministro a Canarias vía Venezuela. Esto nos hace reflexionar a los socialistas que me parece —aunque no es usted el padre de la criatura, pero es su Gobierno—, me parece que no creen en su propio PECAN. Léase el PECAN y vean una de las resoluciones en donde se dice que Canarias tiene garantizado... y eso lo asume el Gobierno central, está en el propio Plan Energético Nacional. Y me parece lógico que usted se mueva en comprobar dos cosas: primero, que si los niveles de *stock* que asumimos y aprobamos en el PECAN existen o no existen en esa refinería y en los distribuidores. No olviden que los obligamos a tener cantidades determinadas. Me parece correcto que usted lo quiera comprobar, es su responsabilidad. Y no comprobar si Venezuela nos va a mandar el petróleo, sino si, realmente, el Gobierno central, que es el que tiene la obligación —y ahí nos va a encontrar usted, aunque sea nuestro Gobierno también, que nosotros apoyamos—, va a garantizar ese suministro. Creamos en nuestro PECAN, pero no vaya usted a hacer gestiones que, realmente, sinceramente, creo que no le corresponden. Nos va a encontrar usted en los lugares donde usted tiene que hacerse... (*Ininteligible.*) la voz de Canarias, que es en el Gobierno central, que tiene que garantizar los suministros a Canarias, que hasta ahora ha dicho que los garantiza y que está completamente de acuerdo con las resoluciones de nuestro PECAN.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Señor consejero, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Doreste Armas):** Muchas gracias, señor Presidente.

Contestará, si me lo permite, en orden inverso a las intervenciones que han replicado la comunicación del Gobierno.

Tengo que decirle al señor portavoz del Grupo Socialista que me gustaría saber qué mecanismos son los que tenemos nosotros para actuar con agilidad y al mismo tiempo contesto también a la pregunta del señor González Viéitez sobre si estamos en condiciones de actuar ágilmente ante una subida de precios del petróleo. La respuesta es no. Yo no conozco esos mecanismos, no los tenemos en la actualidad.

¿Por qué? —Que no se impute a incapacidad del Gobierno regional ni mucho menos—. Es simplemente que la normativa que regula la modificación de precios está atribuida al Gobierno de la nación y esa normativa impone una serie de trámites que —como mínimo— exigen 15 días para consumarse, desde que el Gobierno de Canarias lo propone hasta que se publica en el *Boletín Oficial*. Agradeceré mucho que el señor portavoz del Grupo Socialista me diga qué otros mecanismos existen. En estos momentos, como no sea la agilización de las gestiones, que, por supuesto, ese mecanismo no es un mecanismo jurídico, es un mecanismo de contacto político o personal entre las autoridades que intervienen. Pero me gustaría que me dijera, aparte de esto, si existe algún mecanismo jurídico que nos permita a nosotros agilizar esta respuesta ante la subida de los precios del petróleo. Yo, desde luego, no lo conozco. Tanto es así que se da el contrasentido de que es poco probable que el próximo lunes se aplique la bajada de combustibles de tres pesetas que tenemos propuesta desde diciembre. Un contrasentido, evidentemente, hasta hiriente, pero es así. Está en trámite la propuesta de modificación y no vemos ningún mecanismo para pararla. Tendríamos que hacer una nueva propuesta de subida que tardaría, a su vez, un mínimo de 15 o 20 días en aprobarse.

Desde luego tengo que contestar con bastante energía la crítica que se ha hecho a la política divulgativa del Gobierno sobre los precios de los combustibles. Entendemos que esa política no es populista, no es demagógica, simplemente ha dado a conocer a los canarios las cifras de los precios de los combustibles en Canarias comparadas con la Península. Se sorprenderán, sin duda, señores diputados; no tengo a la vista las cifras, pero se sorprenderían, si se las diera, el grado de desconocimiento. Creo recordar un 10% de canarios, cuando hicimos la encuesta, por lo menos —que fue antes de hacer la campaña—, que creían, incluso, que el precio de la gasolina en Canarias era superior al de la Península, y creo recordar que no subió del 60% el porcentaje de canarios que sabían —dentro de una banda de varias pesetas— el grado de diferencia que había entre el precio de combustibles de Canarias con el de la Península. Efectivamente, era necesario, por tanto, hacer una campaña divulgativa que nos llevara a todos los canarios al convencimiento de que nuestra gasolina es más barata que la de la Península.

Tengo también que contestar de manera enérgica a la afirmación de que la gasolina aquí ha subido más que en la Península. No es verdad, no es verdad. Si se hace la media ponderada de la subida y bajada en la Península y las subidas que ha habido aquí —no digo bajadas aquí, porque todavía no las ha habido—, hemos pagado la factura petrolífera nosotros menos que los peninsulares. Le puedo decir exactamente hasta la cifra, con detalles —si la encuentro, desde luego, la tengo aquí—.

Recordarán sus Señorías que durante los meses de agosto y septiembre la Península subió el precio de una manera prácticamente imparable y nosotros nos mantuvimos en nuestras 58 pesetas. La Península subió a 80 pesetas el 10 de agosto, a 82 el 7 de agosto, a 84 el 21 de agosto, a 89 el 4 de septiembre y a 92 el 18 de septiembre. Durante todo este tiempo, todas estas subidas en Canarias ninguna se reflejó, nos quedábamos en 58 pesetas.

En la Península continuó subiendo: los días 2, 16 y 23 de octubre se siguió quedando en 94 pesetas y luego comenzó a bajar a 91, 90, 87, 86 y 84, un proceso de bajada hasta el día de Navidad, 25 de diciembre; y después ha vuelto a subir el día 1 y el día 15 de este mes a 87 y a 89 pesetas respectivamente.

Todos estos movimientos de subida, bajada y luego subida, que han hecho en la Península, arrojan, si lo divide usted en el número de días que ha durado la crisis, desde el día 2 de agosto hasta ahora, una media de 7,84 pesetas de subida. En Canarias, que hemos subido —repito—, hemos subido simplemente 4 pesetas el 18 de agosto y 10 pesetas el 23 de octubre, sin que hasta ahora hayamos bajado ni una peseta, ese coste es 6,61 pesetas. De manera, señor Santana Arencibia, que sus datos, usted podrá hacer evaluaciones políticas en otras materias, pero estos son datos, números fríos y absolutos. El coste de la subida del petróleo en Canarias ha sido más barato que en la Península y la prueba de eso es que todavía tenemos un saldo en la cuenta de compensación de 300 millones de pesetas. Creo que con esto contesto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista.

Y respecto a la intervención del portavoz del Grupo Izquierda Canaria Unida, tengo que agradecerle el tono constructivo de sus palabras y contestarle a la pregunta de qué mecanismos podríamos tener en Canarias para agilizar la adecuación de los precios de la gasolina y los precios del petróleo y, por tanto, evitar este maldito déficit de CEPESA que es el que ocasiona estos trastornos.

¿Qué mecanismos? Pues al margen de, como en su día sugirió el portavoz del Grupo Socialista, de una mayor coordinación a nivel personal, a nivel institucional entre las autoridades canarias y las peninsulares, yo no veo en estos momentos ningún mecanismo que hoy podamos aplicar. Es decir, la normativa que regula los precios controlados obliga a que pasen por la Junta Superior de Precios, por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, por las reuniones de Subsecretarios, previa al Consejo de Ministros y por el Consejo de Ministros y lógicamente publicarse en el *Boletín Oficial*. Esos trámites, por mucho que corramos, no pueden tardar menos de 15 días. En algunos casos —como hemos visto— ha tardado casi mes y medio, en los meses de agosto y septiembre por vacaciones del Gobierno central. Yo no veo, por tanto, ningún mecanismo que lo pueda agilizar.

¿Y qué podríamos hacer con vistas al futuro? Pues, yo veo dos posibilidades:

La primera, la que siempre se baraja, que es la liberalización. A mí no me gusta la liberalización, sería un sistema para equilibrar costes con precios, efectivamente, pero sería un sistema que, en un primer momento, ocasionaría un alza importante de los precios. Si la liberalización es absoluta, desde luego un alza muy importante, porque el precio quedaría libre en manos de las compañías petrolíferas, que, evidentemente, buscarían un beneficio superior al que tienen. Y si la liberalización fuera controlada al estilo de la que opera en estos momentos en la Península, eso exigiría primero saldar la cuenta de compensación con CEPESA, y es lo que pretendemos hacer. La cuenta está en estos momentos en 300 millones de pesetas; es decir, el desfase entre los precios del petróleo, entre los precios del petróleo, y los precios de venta al público en estos momentos, a fecha de ayer, está en 300 millones de pesetas, y una vez que esos 300 millones de pesetas queden estabilizados, nosotros tenemos ya, prácticamente, ultimada una fórmula muy parecida a la de la Península, que permitiría, y con un periodo quincenal, nos fuésemos adaptando a las variaciones del precio del crudo. Ésas son nuestras previsiones.

Otra posibilidad para suprimir este desfase entre los movimientos de precios del petróleo y los precios de venta al público sería que el Gobierno de Canarias asumiera plenamente las competencias para fijar los precios. Es decir, ninguna liberalización, pero que nosotros, en lugar de proponer a Madrid, publicáramos ya en el *Boletín Oficial de Canarias* los precios de venta al público de las gasolinas. Para mí, personalmente, sería la mejor solución, pero evidentemente esto exigiría un proceso de negociación con el Gobierno central largo y complejo, que en estos momentos no podríamos abordar.

Consiguientemente, descartada esta solución que —como digo— para mí, personalmente, sería la ideal, estamos en la siguiente línea: saldar la cuenta de compensación que en estos momentos está en 300 millones de pesetas y que, evidentemente, aumentará si el crudo en los próximos días se dispara; y una vez saldada la cuenta de compensación, imponer en Canarias una fórmula parecida a la de la Península que permita la adaptación quincenal de los precios en función de la evolución del petróleo y de la evolución de otros costes, como puede ser el transporte, el impuesto y el cambio peseta/dólar, que, afortunadamente, quiero recordar, se sigue manteniendo bajo, y por tanto los incrementos de los precios del petróleo no están repercutiendo excesivamente gracias a que el dólar se mantiene por debajo de las 100 pesetas.

Creo que con ello contesto adecuadamente a las intervenciones hechas, y, no obstante, estoy a disposición de sus Señorías para aclarar cualquier extremo, entre otras las dudas, entre otras, las dudas

que todavía tiene, a mi juicio, inexplicablemente, el Grupo Socialista sobre los componentes de la llamada cuenta de compensación, que les insisto—crean en mi palabra— son *habas contadas*. Eso no tiene ningún secreto y es simplemente el reflejo de las diferencias de los costes del petróleo y de los demás componentes que configuran las gasolinas y demás productos petrolíferos, la diferencia entre los costes y los precios de venta al público. No tiene, no tiene otro misterio la llamada cuenta de compensación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Ha terminado el punto tercero: comunicación del Gobierno.

#### **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE JUEGOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto cuarto: moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre política en materia de juegos.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista Canario, el señor Pérez Parrilla.

**El señor PÉREZ PARRILLA:** Presidente.

Traemos hoy a Pleno esta interpelación... perdón, esta moción consecuencia de una interpelación que en su día se hizo al Gobierno que también fue consecuencia de una comparecencia o fue otra comparecencia al respecto.

En aquel momento nosotros hicimos la interpelación porque creíamos que existían una serie de irregularidades en el Decreto 172 por el cual se autorizaba la creación de dos nuevos casinos, de hecho esas irregularidades se demostró, al menos, administrativamente que existían y de alguna forma se dio marcha atrás en dicho decreto.

Manifestamos entonces y seguimos manifestando que el tema de juegos y apuestas en general es un juego, es un tema resbaladizo, un tema en el cual había que andarse con pies de plomo porque es proclive a que aparezcan escándalos, etcétera. Y de hecho en distintas comunidades autónomas —la catalana, la gallega y la vasca—, pero también, pues, ha dado lugar a una serie de sonados escándalos, y nosotros creemos que de alguna forma, aquí en Canarias que estamos... tenemos competencias en estas materias, deberíamos o tendríamos que tratar de evitar lo máximo posible, evitar estos escándalos, digo, escándalos que pueden tener fundamento o no, pero que en este tema es necesaria una transferencia importante porque las interpretaciones por parte de la población pueden ser de distinto tipo.

Por otro lado, yo creo que en una sociedad como la nuestra, como la canaria, no soporta este tipo de cosas, no debe soportar más tensiones de este tipo máxime si además estas tensiones son perfectamente evitables con transparencia, está nuestra sociedad cada vez más mercantilista, está en una sociedad cada vez donde el dinero es lo que prima, la sociedad canaria en general, y nosotros creemos que por parte de las entidades públicas, concretamente del Gobierno, pues es conveniente mostrar y demostrar que las actuaciones, la moralidad pública en materia económica es total. En esta línea constructiva de tratar de evitar, decíamos, pues, posibles malentendidos o posibles manipulaciones, si se produjeran, hemos traído esta moción al Pleno que consta, o que constaba de cinco puntos:

En el primer punto, en contra de lo que se dice por ahí, no se pretende usurpar competencias al Gobierno canario, el Gobierno canario tiene unas competencias que se lo establece la Ley del Juego, y tiene además, hay un decreto de Planificación que en su día se trajo, el Decreto 56/86. Nosotros lo que decimos aquí es que concretamente, no sé si habrá más, pero concretamente el tema de la autorización para los dos casinos es un tema que afecta al decreto de Planificación, y tal como dice la ley, puesto que afecta al decreto de Planificación debe venir a conocimiento, a examen del Parlamento, y no sé si en el Pleno, pero vamos, en comisión o donde fuera, supongo que el Gobierno en su momento cuando decidió, o le pareció conveniente la autorización de dos nuevos casinos, pues habrá hecho unos estudios previos, me imagino que la Comisión Regional de Juegos se habrá reunido y habrá determinado que es bueno que hayan dos nuevos casinos, que las razones son éstas y éstas y que es conveniente que sea en Lanzarote y en Tenerife estos dos nuevos casinos y que no era conveniente que fuera en Fuerteventura o en La Gomera.

Por lo tanto, nosotros creemos que aquí no estamos tratando de usurpar al Gobierno sus competencias, sino simplemente que se cumpla esta parte de la ley, es decir, el Decreto 172/90 afecta a planificación, es un tema de planificación, y como tal planificación debe venir a examen del Parlamento canario.

No sé, yo creo que fundamentalmente es en el tema de los casinos donde se... a nuestro entender, se está vulnerando el decreto de Planificación, no sé si en algún tema de bingos, etcétera, pues ha ocurrido, puesto que el decreto de Planificación marcado a 22 no sé hay 27 casinos o..., perdón, 27 bingos o hay 21, lo que fuera; simplemente nos estamos limitando a lo que afecta al decreto de Planificación.

En ese sentido el punto número dos está en la misma línea, tampoco pretendemos aquí, como se está diciendo malintencionadamente que se anulen las concesiones o que se suspendan las concesiones, estamos hablando de que lo que afecte al decreto de

Planificación, lo que afecte a lo anterior, esto es consecuencia de lo anterior, concretamente en este caso el tema de los casinos, el tema de los casinos que entendemos nosotros que sí está, que sí está sujeto al punto número uno, es decir, que sí está sujeto a examen por parte del Parlamento, sí se debe suspender hasta cuanto no se cumpla el trámite número uno, pero en absoluto estamos diciendo aquí, puesto que el punto número dos, como se ve perfectamente es consecuencia del primero, sólo nos estamos refiriendo a aquellas concesiones que de alguna forma puedan estar vulnerando el decreto de Planificación, y en nuestro sentido entendemos que el tema concretamente de los dos casinos, así es.

El punto número tres, que es un punto en el cual pretendemos que, en definitiva, de una vez por todas, se acometa el tema de planificar, no sólo planificar en cuanto el proceso, digamos, el tema legislativo que se hizo con el Decreto 56/86, sino a mí me da la impresión, y yo creo que parte de la población, a toda la población, le está dando la impresión de que el tema del juego es un tema que se nos está escapando de las manos, cualquiera que vaya por cualquier ciudad, incluso las más turísticas, ve constantemente, pues, salones deportivos, incluso hay probablemente desproporciones en Las Palmas de Gran Canaria, o en Gran Canaria, mejor dicho, hay un número de 22 bingos, cuando aquí en Tenerife hay 7, etcétera. Y yo creo que es conveniente que por parte de la Administración se acometa el problema de estudiar seriamente qué cantidades se soportan en cada territorio y de qué manera estas instalaciones están afectando, porque de hecho afectan, pueden afectar, al urbanismo, pueden afectar a la calidad del turismo, etcétera, etcétera, entiendo que es bueno que de, alguna forma, en colaboración con los cabildos, y que incluso si fuera posible, como así se ha hecho en Lanzarote, pues, estos estudios se incorporaran a los planes insulares de ordenación. Creo que no se pide nada extraordinario, simplemente que se haga un estudio serio y riguroso en cada isla.

El punto número cuatro, ...*(Ininteligible)* similar al tercero, hace referencia a algo, que por lo menos yo en mi isla detecto, y es la proliferación de salones recreativos y de salas que no sabemos si están autorizadas o no, etcétera. Se pide simplemente que se haga un catálogo serio de qué instalaciones de este tipo hay actualmente en Canarias y en ese sentido ver si realmente se está cumpliendo o no el Decreto 93/88, concretamente en lo que hace referencia a la distancia a los centros escolares, yo puedo decir que no, hay en Lanzarote distintas instalaciones de este tipo, de salones recreativos de *maquinitas*, que no digo ya a 200 metros, 300 creo que marca la ley, sino a menos de 40 metros de lo que es un centro... un centro educativo, en este caso un instituto.

Decir en ese sentido que tampoco se pide nada extraordinario, creo que esto redundaría en benefi-

cio de tener un mayor control sobre este tema, y como decimos, creo que es necesario controlar desde las instituciones.

El punto número quinto ha sido retirado, tengo que decir, y en fin, y no nos duelen prendas, el decir por qué lo hemos retirado. Nosotros en un principio manifestamos nuestras, en fin, unas ciertas dudas sobre la conveniencia de... y la oportunidad de la instalación de la lotería instantánea, o de poner en marcha la lotería instantánea en estos momentos.

A nosotros nos parece que no se está haciendo con el rigor que debiera, pero como consecuencia de una serie de expectativas que se ha abierto concretamente a los colectivos de minusválidos, etcétera, no nos *duelen prendas* el reconocer que por no perjudicar a este sector y visto que efectivamente han puesto sus esperanzas, que esperemos no se vean defraudadas con esta instalación, pues no queremos... retiramos este punto. Esperemos que efectivamente el colectivo de minusválidos, al menos, se pueda haber beneficiado de estos temas, pero añadimos, nos tememos mucho que probablemente vuelvan a ser defraudados como han sido en otras ocasiones con la *Ley de Servicios Sociales*, etcétera, etcétera.

Pues, nada más, señor Presidente, yo creo, pido a sus Señorías, que en definitiva, que apoyen esta moción, el punto número quinto ha sido eliminado, yo creo que perfectamente asumible por todos y que, en definitiva, no pretende nada sino desde un punto de vista constructivo tratar de que, como decía antes, la transparencia en este tipo de temas sea lo mayor posible.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En tiempo se ha recibido enmiendas del Grupo Agrupaciones Independientes de Canarias, que en este momento tiene la palabra.

El señor Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Diputados.

Sí, efectivamente, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, aquí se ha traído a esta Cámara, pues, una moción consecuencia de una interpelación, a su vez consecuencia o derivada de una comunicación o de una... del Gobierno respecto al tema del juego en Canarias.

Yo creo que sería interesante recordar que efectivamente se han celebrado, o se han cumplido ya cinco años desde la entrada en vigor de aquella *Ley 6/85*, que regulaba los juegos y las apuestas en nuestra comunidad autónoma.

Y al hilo de la misma sería importante, dada la relación que tiene con las medidas que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, concretamente la uno y la dos. Bueno, recordar los artículos... el artículo 15 y concretamente el punto uno,

dos y tres, ¿eh?, que dice exactamente, artículo 15.1: Corresponde al Gobierno de Canarias planificar el régimen de los juegos y las apuestas. Segundo punto: En tal planificación se fijarán los criterios, etcétera, etcétera, donde se determinarán, pues, el número máximo de autorizaciones, la duración temporal de la propia disposición planificadora, ¡ojo!, la incidencia social, la situación y distribución geográfica de las autorizaciones, etcétera. Y en tercer lugar, punto tres: Dicha planificación será remitida al Parlamento para su examen.

Bueno, pues analizado la trayectoria del tema del juego en esta Cámara, pues nos hemos encontrado, precisamente, en el preámbulo del Decreto de 4 de abril, del 86, que se publica el 14 de mayo del 86, e insisto en la fecha porque es importantísimo por lo siguiente, que la presente planificación dice textualmente también el Decreto, 4 de abril, de Planificación del juego, el famoso Decreto 56/86, al que hace referencia la moción del PSOE, dice: La presente planificación —estoy hablando del 14 de mayo del 86—, fue remitida al Parlamento de Canarias para su examen tal y como previene el artículo 15.3 de la *Ley Territorial 5/86, reguladora de los juegos y apuestas en Canarias*, dicho examen tuvo lugar en la reunión de la Comisión parlamentaria de Justicia e Interior que celebró el día 7 de mayo del 86, la cual aportó sugerencias que fueron estudiadas definitivamente por el Gobierno de Canarias en su sesión del día 9 de mayo siguiente, y en su virtud, el señor Presidente, don Jerónimo Saavedra en aquel momento, pues dispuso lo que nosotros conocemos.

Y el artículo dos, el artículo uno de ese decreto dice, que sin perjuicio de lo dispuesto en una serie de artículos, etcétera, que a continuación señala este decreto, ¿eh?, el plazo de vigencia de la planificación aquí regulada será de cinco años, exactamente los cinco años se vence el día de San Isidro, 15 de mayo del año 91, luego, por tanto, no entiendo como el Grupo Parlamentario Socialista entre el paquete de medidas que plantea en su moción dice que ahora adelantemos los acontecimientos sin haberse vencido el plazo de vigencia del famoso decreto para que el Parlamento conozca las concesiones que se han hecho en materia de sala de juegos, bingos, casinos, etcétera, cuando, además, no tiene ninguna obligación el Gobierno de remitir al Parlamento la relación de concesiones, lo que tiene que hacer es simplemente una vez vencido el trámite de la vigencia temporal del decreto trasladar a esta Cámara las modificaciones a que hubiere lugar. Por tanto, el sentido de nuestras enmiendas, concretamente al punto uno y al punto dos, van en ese sentido.

Respecto a la enmienda número tres, perdón, al punto número tres y número cuatro, estamos de acuerdo con ellas, y de hecho no la hemos enmendado.

Y respecto al punto quinto, nosotros también habíamos enmendado en el sentido de que ustedes le dicen razones técnicas y que han tenido la hon-

radez de explicitar el por qué la retiran, efectivamente, y eso es bueno que se sepa, ¿no?, por la presión, yo creo que de los... (*Inteligible.*), aunque nosotros decíamos que por innecesaria, porque en el fondo tampoco para nosotros no ha lugar.

Y en ese sentido yo le pediría al Grupo Parlamentario Socialista antes de pasar la votación, si me lo permite, es que retirase el punto uno y punto dos y votemos simplemente el punto tres y punto cuatro, porque yo creo que es bueno que al cabo de casi cinco años, efectivamente, se plantee lo que ustedes están planteando en esta cuestión. Una, una especie de declaración institucional diríamos, declaración de principios sobre la incidencia que ha tenido el juego durante estos cinco años de la puesta en marcha de la *Ley*, famosa, *reguladora del juego y apuestas*, y, bueno, y específicamente el famoso cumplimiento del artículo 19 de los 300 metros a los centros de enseñanza y el catálogo de máquinas, etcétera, etcétera, yo creo que no es malo, bueno, si es un deseo puntual no es malo.

Y en ese sentido, señor Presidente, señores Diputados, nosotros mantenemos nuestras enmiendas, la quinta coincide efectivamente con la del Partido Socialista, y yo le pediría de verdad que el punto uno y punto dos lo retirase porque es que no ha lugar, y mantendríamos el punto tres y el punto cuatro tal como lo plantean ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Entramos en el turno de no enmendantes, ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Izquierda Canaria Unida? (*Pausa.*)

El señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Muy brevemente, señor Presidente. Señorías.

Para fijar nuestra posición en esta moción presentada por el Grupo Socialista como consecuencia de interpelación.

Nosotros exponíamos en la interpelación, en el debate de la interpelación la grave preocupación que teníamos dada los niveles que en todas las modalidades del juego alcanzaba en Canarias y en concreto a un determinado nivel de la sociedad canaria, entonces, veíamos, con preocupación, repito, que la marginación y la miseria en Canarias estaba ligada directamente a un mayor desarrollo del juego. Por tanto, a nosotros no nos preocupa tanto los aspectos formales que en esta moción se contempla sobre si estuvo o no estuvo bien concedido determinados casinos o no, o relaciones y análisis de las salas de juego, bingos o casinos hasta ahora concedidos, sino nos preocupa, repito, las modalidades, nos preocupa las consecuencias que a un aumento de los niveles de juego en Canarias tendrían en la sociedad y en, particularmente, en unas capas humildes que son las que más juegan, por eso

a nosotros nos gustaría, y pedimos al Presidente, que las votaciones de las diferentes puntos de la moción se hagan por separado porque creo que expresaremos nuestra posición con respecto a ello.

En concreto, estaríamos conformes y lo votaríamos a favor en cuanto a los puntos tercero, cuarto y también el quinto, aunque ya fue retirado por el grupo proponente y, por tanto, no va a ser objeto de debate ni de votación.

¿Por qué?, ¿por qué nosotros íbamos a votar a favor del quinto? Sé perfectamente que las cantidades obtenidas por la lotería instantánea o rápida tenían unos fines sociales, pero, y doblemente había que tener en cuenta la sociedad o el sector de la sociedad que iba a nutrir los fondos de esta lotería y, además, que queríamos resaltar que precisamente en Cataluña, que fue la primera comunidad autónoma que la introdujo, hay un dato curioso estadístico, que en 1987 se obtuvieron 14.542 millones de pesetas, al año siguiente bajó a la mitad, y en 1989 quedó reducido a 4.350 millones, no conocemos el dato del 90, pero es una lotería que va menguando, va teniendo mera repercusión y mera aceptación por parte de los posibles jugadores.

Por tanto, nosotros, repito, vamos a apoyar la moción en los puntos que creemos que sí tiene repercusiones sociales, y no vamos a entrar en los puntos que creemos que solamente se refieren a aspectos formales de la concesión, que nosotros apoyaríamos una moción donde se congelaría ya en Canarias a estas alturas ya el tema del juego.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Centro Democrático y Social? (Pausa.)

El señor Morales.

**El señor MORALES MORALES:** Señor Presidente. Señorías.

Por tercera vez, en un corto espacio de tiempo, debate el Pleno del Parlamento la política del Gobierno en materia de juego. La primera fue una comparecencia, la segunda una interpelación, y en el día de hoy, moción consecuencia de interpelación. Parece, desde luego, que estuviéramos ante una novela por entrega, y como se suele decir, a ver si es verdad que a la tercera va la vencida.

Ha iniciado su intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista argumentando que la moción no usurpa competencias del Gobierno. Bueno, yo creo que es su opinión que, desde luego, mi grupo no la comparte, porque el Estatuto de Autonomía en su artículo 14 atribuye las funciones ejecutivas y administrativas del juego y, me parece, que el Gobierno tiene el deber de estar controlado políticamente por el Parlamento, pero, bueno, una cosa es presentar iniciativas de control político, como son las preguntas, las interpellaciones, las

mociones, y otra cuestión es usurpar competencias. Creo que de ser así sería este Parlamento el pionero, yo creo que en la historia parlamentaria del mundo entero donde asumiera competencias administrativas y ejecutivas.

Por tanto, manifestar nuestra discrepancia absoluta en esta cuestión y, a lo mejor, es que el Grupo Socialista entiende que en esta comunidad autónoma sobra el Ejecutivo, y podríamos, en ese caso, pues proceder a la reforma del Estatuto o en el supuesto... o cambiar los papeles, o cambiar los papeles en el sentido de que, bueno, pues si el Legislativo asume las responsabilidades administrativas, el Ejecutivo podría legislar en este caso, por poner un ejemplo.

En líneas generales el Grupo Parlamentario CDS se va a oponer a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por supuesto condicionado a lo que nos diga en su intervención en relación con las enmiendas que ha presentado el portavoz del Grupo Parlamentario AIC.

Y sin entrar en consideraciones que podríamos, podríamos estar aquí un par de horas hablando de este tema voy a resumir y decir en síntesis, en una serie de puntos, las razones que llevan a mi grupo a oponernos a tal moción.

Miren ustedes, en primer lugar, la política de este Gobierno en materia de juegos y concesiones desde el respeto a la normativa legal y dando garantías a los jugadores consiste en conseguir que las rentas canarias consumidas en el juego reviertan por vía del gasto público regional en actividades sociales de la comunidad autónoma, creo que ese es el objetivo más importante. Y, por otra parte, como segundo objetivo, procurar puestos de trabajo en el archipiélago.

En segundo lugar, como segunda consideración, es evidente que estos objetivos ahora mencionados se han cumplido y se están cumpliendo porque, por una parte, los ingresos que para fines sociales y por todos los conceptos que recibe el Gobierno pueden alcanzar en el presente ejercicio de 1991 la cantidad de 11.000 millones de pesetas.

En tercer lugar, es obvio que este Gobierno ha enmendado errores en política de juegos de la etapa anterior. Ha puesto orden en muchos aspectos donde realmente existían cabos, tanto en el tema de máquinas recreativas, como en el tema de bingos donde saben muy bien que las transferencias que asumió el Gobierno de la etapa anterior en el tema de bingos, la verdad, es que no reunían ni unas mínimas condiciones, ni unos mínimos requisitos en cuanto a seguridad e higiene se refiere, y ha sido este Gobierno el que ha puesto orden en ese tema.

También decir que en el caso de la lotería instantánea, bueno, así como el Gobierno de la pasada legislatura este tema preveía llevarlo a cabo mediante decreto, pues, este Gobierno ha promovido esta cuestión mediante una ley que fue aprobada en este Parlamento por unanimidad de todos los grupos y, por tanto, también del Grupo Parlamentario Socialista.



En definitiva, este Gobierno y en lo que al juego respecta ha conseguido encauzarlo, reglamentarlo y restringirlo, aunque parezca paradójico con el texto de la moción.

En cuarto lugar, decir que las actuaciones del Ejecutivo encajan sin perjuicio del respeto a nuestras especificidades en las directrices marcadas por la Comisión nacional sectorial del juego, en la que Canarias está integrada juntamente con otras siete comunidades que tienen competencias en esta materia.

Como quinta consideración decir que la política de juegos en Canarias viene determinada por las leyes y decretos de Planificación aprobados por el Gobierno del Pacto de progreso y por el Gobierno central, y este Gobierno se ha limitado con carácter restrictivo a seguir lo legislado y decretado por ustedes (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

En sexto lugar, destacar que han sido varias las reuniones que responsables de este Gobierno, concretamente el Director General de Justicia e Interior, ha mantenido con el Gobierno central a través de los representantes del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas, con el fin de lograr la participación de nuestra comunidad en las ventas de las loterías. Esa participación, evidentemente, sería el acuerdo con las rentas invertidas por los canarios en las loterías en las que tanto conocemos por el despliegue publicitario que se hace día tras día en los medios de comunicación social y, fundamentalmente, en la televisión, donde prácticamente se les recuerda a los ciudadanos cada día que aún le faltan un par de horas para que no se olviden de ir a poner sus boletos, cosa que no ocurre con el Gobierno de Canarias cuando de todos es sabido que nunca, ni en ningún medio de comunicación se ha hecho ningún tipo de publicidad para promover e incentivar a los ciudadanos a participar en el juego.

En estas reuniones...

**El señor PRESIDENTE:** ...*(Ininteligible)* por favor, Señoría, vaya terminando, por favor.

**El señor MORALES MORALES:** Enseguida, sí, señor Presidente.

En estas reuniones, para terminar, siempre se han encontrado por parte del Gobierno de Canarias la negativa más rotunda a la participación de la comunidad autónoma en esa parte proporcional y yo, desde luego, estaría de acuerdo con el Grupo Socialista si eso se hubiese llegado a un entendimiento de que efectivamente la lotería instantánea, pues, quedara paralizada.

Y, nada más, señor Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Con la finalidad de aceptar o no las enmiendas presentadas, tiene la palabra el proponente.

**El señor PÉREZ PARRILLA:** Señor Presidente, buenas.

En principio decir que no aceptamos las enmiendas una y dos de supresión del punto uno y dos, porque entendemos que se nos está interpretando mal. Aquí no se trata de usurpar, no estamos usurpando al Gobierno, no pretendemos que el Gobierno venga... ni queremos —o lo mismo contesto también en este sentido al portavoz del CDS—, no pretendemos que sea este Parlamento el que haga las concesiones, pretendemos completamente, y sobre todo, insisto, en ese tema que, al menos, a nosotros nos parece importante que se traiga para su examen a este Parlamento las razones objetivas y los estudios que hicieron que el Gobierno determinara, puesto que está afectando al decreto de Planificación, que no... estos dos nuevos casinos, concretamente, por qué aquí, razones que las habrá, seguramente, y no pasará nada, pero con eso se cumplirá un trámite que creemos que es importante.

Y el punto número dos hace referencia a ese propio trámite.

El punto número cinco estaba eliminado, todo el mundo hace referencia al punto número cinco. Nosotros no hemos retirado esto por presiones, señor portavoz de AIC, no por presiones, nosotros hemos mantenido las presiones que hemos tenido que mantener en situaciones muy duras y las hemos mantenido cuando lo hemos creído conveniente, hemos dicho en muchos sitios que no estábamos frontalmente en contra de la lotería instantánea, simplemente que no nos parecía oportuno y que había una saturación de juego.

Se han creado unas expectativas a un grupo de... a un sector importante de la población, a un sector, digamos, delicado en ese aspecto y, aunque nos tememos que va a ser nuevamente defraudado por el grupo, pues en aras a tratar de ayudarles, pues por lo que lo hemos retirado, pero nunca hemos mantenido tampoco una oposición frontal.

En ese sentido y para permitir que los distintos grupos, como así lo ha pedido el señor representante de Izquierda Canaria Unida, pues, pediría, señor Presidente, que se votaran por separado los cuatro puntos en que acaba esto.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Uno a uno?

**El señor PÉREZ PARRILLA:** Uno a uno. Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, se va a someter a votación la moción derivada de la interpelación formulada por el Grupo Socialista, independientemente el punto primero, el punto segundo, el punto tercero y el punto cuarto, porque el punto quinto ha sido retirado por el Grupo Socialista.

Por lo tanto, vamos a comenzar la votación separada, pero como son muy seguidas, la primera

será por el método moderno, y las otras tres por el método antiguo, ¿de acuerdo?

La primera por el sistema electrónico y después las otras a mano alzada, ¿de acuerdo?, porque no da tiempo al sistema a recuperarse, ¿de acuerdo? (*A sentimiento.*)

Bien, entonces comenzamos la votación a efectos del punto primero.

57 presentes. 25 a favor, 27 en contra, 5 abstenciones.

Por lo tanto, el punto primero queda rechazado.

Vamos a votar ahora el punto segundo.

Por favor, los que estén a favor del punto segundo, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazado el punto segundo por 23 votos a favor, 28 en contra y 5 abstenciones.

Pasamos al punto tercero, también a mano alzada.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazado por 28 votos a favor y 30 en contra.

Y pasamos al punto cuarto que ya podemos utilizar otra vez el sistema electrónico, así que vamos a utilizarlo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

El punto cuarto queda rechazado también, 58 presentes: 28 a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, quedan rechazados todos los puntos de esta moción.

Señorías, los portavoces que se acerquen a la mesa.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

**El señor PRESIDENTE:** Ha acabado el punto cuarto del orden del día. Por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, se va a debatir inmediatamente el punto quinto que ha sido introducido al comienzo de la sesión plenaria.

**AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:  
DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE  
LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PAR-  
LAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN  
DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY  
3/87, DE 3 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGEN-  
TES EN MATERIA ELECTORAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Por lo tanto, punto quinto: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de determinados artículos de la Ley 3/87, de 3 de abril, de medidas urgentes en materia electoral.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el señor Ángel Isidro Guimerá.

**El señor GUIMERÁ GIL:** Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Voy a defender en la mañana de hoy, en la toma en consideración de esta polémica ley, que ya con unas u otras razones, de una u otra forma en los medios de comunicación ha sido objeto de distintas críticas e interpretaciones, y voy a intentar llevar a sus Señorías el ánimo de lo que para el Grupo Popular y para mí es una iniciativa de mi partido, legítima por supuesto, y desde luego con la mejor y la más honesta de las intenciones.

Pero antes de entrar en las consideraciones específicas de la ley, en las que tampoco quiero llegar a una profundización, puesto que ahora se abre un periodo de enmiendas y tendremos oportunidad de insistir en los distintos aspectos de la misma, si quisiera plantear, señora y señores diputados, como cuestión previa, y para deshacer cualquier tipo de equívocos que pudieran producirse, o interpretaciones no ajustadas a la verdad, que en mis afirmaciones en la exposición de motivos o en cualquier otra manifestación, nunca, nunca, ha sido mi intención, o —mejor— nada más lejos de mi intención que intentar herir en lo más mínimo la susceptibilidad de nadie, y mucho menos de ninguno de los compañeros que me acompañan o me han acompañado durante esta Legislatura de una forma eficaz y de una forma desprendida, evidentemente, en su trabajo a través de tantas y tantas comisiones y sesiones plenarias.

Por lo tanto, quede claro que, con independencia de cualquier tipo de lecturas partidistas, y que con independencia de las valoraciones que puedan legítimamente hacerse al texto de la ley, vaya por delante, vaya por delante mi consideración personal y mi respeto y compañerismo a todos, a todos y cada uno de los compañeros que hoy o en esta Legislatura ostentan cargos de representación o responsabilidades en la Administración local.

Y digo esto al hilo, precisamente, de esa interpretación sesgada y a mi juicio no leal que se ha dicho o que se ha manifestado respecto a que los alcaldes, concejales o miembros de corporaciones que hoy ocupan escaños en esta Cámara la desprestigian por no cumplir o por no tener posibilidades de cumplir su función dignamente. Eso es una interpretación que yo rechazo de plano, que no está ni siquiera implícita en la exposición de motivos de la ley, pero si alguien, o alguna persona, algún compañero diputado de esta Cámara se pudiera sentir afectado o herido por la propia redacción de motivos, mi grupo parlamentario está dispuesto a enmendarlo, a retirarlo si fuera preciso o a sustituirlo, porque —vuelvo a repetir— las finalidades que se persiguen nada tienen que ver con ninguna de las Señorías, cuyo respeto —lo digo una vez más—, cuyo respeto y consideración me lo merecen en la mayor de las consideraciones.

A lo que se ha referido el que les habla y a lo que se ha referido mi partido y grupo parlamentario no es al desprestigio de esta Cámara; no es porque determinadas personas con responsabilidades en la Administración local, sea la que sea... porque aquí se ha hablado o se ha titulado o se ha reiterado el llamado o conocido veto a los alcaldes. Aquí no hay ningún tipo de veto a ningún alcalde, aquí hay una intención sana, lógica, de intentar que este Parlamento, por los medios que el Grupo Popular entiende que son los más idóneos, pueda efectivamente incompatibilizar lo que entiende que redundaría en beneficio de la política regional.

Por lo tanto, cuando se ha hablado de desprestigio en la exposición de motivos, se ha hablado de desprestigio, quizás, en la política regional, nunca en esta Cámara y nunca dudando de la entrega que han hecho sus Señorías en todas y cada una de sus intervenciones. Por supuesto, lo que sí entendemos—y ésta es la finalidad con la que hay que entender la presente proposición de ley— es que, obviamente, muchas veces no se tiene tiempo para cumplimentar, en una orografía o en una comunidad autónoma, donde el hecho insular, el hecho insular, tiene el tributo del tiempo muchísimo mayor que lo puede tener en el resto de otra comunidad autónoma, donde una Cámara o una comunidad autónoma, donde tiene competencias, competencias plenas, casi, en materia legislativa, donde todos sabemos que los debates en comisiones, ponencias, etcétera, llevan en el tiempo una profundización del estudio, obviamente, obviamente no entendemos que puedan compartirse en el tiempo con funciones, con funciones simultáneas en la gestión de la Administración local.

Y es esta finalidad de un intento de una mayor profesionalización, lo cual no quiere decir que mi partido, mi grupo parlamentario sean partidarios de llegar a esas incompatibilidades absolutas, porque es obvio que en la proposición de ley que presentamos existe, y no lo negamos, una sintonía con la propia *Ley nacional de incompatibilidades*, que en estos momentos se está tramitando en el Congreso de los Diputados, y en que la incompatibilidad adquiere caracteres—como se dice o se recoge en el propio artículo 157— de que los señores diputados y senadores serán incompatibles en el desempeño de su función con todas las actividades posibles, no sólo las públicas, sino incluso también las privadas. Y obviamente no es esa nuestra intención, porque creemos y pensamos en el Grupo Popular que es buena una incompatibilidad relativa que permita la mayor dedicación en el ejercicio de la función parlamentaria. Eso es bueno y es aceptable, pero no lo es el estar al margen de los problemas de la sociedad, el desconocer lo que ocurre en la epidermis social cada día, porque, si no, señores diputados, a juicio de mi grupo parlamentario, las cámaras se convertirían en algo de espaldas a las vivencias cotidianas y naturalmente en una mera reunión de tecnócratas.

Nosotros creemos que es bueno este tipo de incompatibilidad, porque facilita el tiempo, y hemos dicho—eso sí— que eso redundaría, evidentemente, en el prestigio de la Cámara; sencillamente porque habría más tiempo para el estudio, porque habría más dedicación y porque obviamente se podría cumplimentar muchísimo mejor cualquier tipo de iniciativa legislativa o no dentro del ámbito de las competencias reglamentarias que tienen los Parlamentos.

Por lo tanto, habría que ver aquí una primera sintonía, ciertamente, de aproximación con una ley nacional que está prácticamente—de incompatibilidades—, que está prácticamente suscrita por un consenso de todos los grupos parlamentarios e ir a lo que nosotros entendemos que es bueno, que es esa especie de incompatibilidad relativa en función del tiempo del que pueda disponerse.

Pero, sorprendentemente, esta buena intención, esta buena intención, ha tenido esa lectura equívoca de desprestigio que yo niego—vuelvo a repetir— con carácter rotundo. Se ha dicho públicamente y se ha repetido que esta ley es impresentable—lo cual es un término que no acierto a entender dentro, por lo menos, del lenguaje parlamentario—, que es electoralista y que es antidemocrática. Yo no quiero enjuiciar ahora estos calificativos. Me parecen unos calificativos, desde luego, impropios—impropios—, no adecuados, no adecuados. Porque, claro, referirse a una iniciativa parlamentaria, nada más ni nada menos que una proposición de ley, para tildarla, para adjetivarla de antidemocrática, ¡hombre!, lo antidemocrático es no permitir que se debata una proposición de ley que se presente en regla por un grupo parlamentario; lo antidemocrático es no traer aquí razones, juicios de valor, enmiendas, correcciones, etcétera, en los que consiste la actividad parlamentaria, para intentar mejorar un proyecto de ley; lo antidemocrático es calificar de impresentable o de insostenible el traer, o el que pueda traer, una propuesta un grupo parlamentario, que lo único que pretende es que se debata, es que se debata, con todas las consecuencias que implica el debate, enmiendas, etcétera, y que se vote, porque aquí estamos para respetar—como es obvio— la voluntad de la mayoría de sus Señorías que se sientan en los escaños. Aquí está la auténtica representación de la voluntad popular.

Y en segundo lugar, parece claro que redundaría en beneficio de la actividad parlamentaria, y yo quisiera recordarles a sus Señorías que aquí hay una pequeña historia, una historia pequeña de esta legislatura, y otra historia, también pequeña, porque naturalmente el devenir democrático en nuestro país es corto, que también se refiere a la legislatura anterior. Y esos impedimentos interinsulares y esa dualidad en la ocupación de cargo se ha traducido, obviamente, en una menor atención, con todas las excepciones que se quieran. Pero, naturalmente, no porque no se quiera ejercer bien la función parla-

mentaria, sino sencillamente porque se imposibilita, se imposibilita, por la dualidad de funciones.

¿Por qué proponemos también la inelegibilidad?, ¿por qué vamos un poco más lejos de la incompatibilidad y decimos que simultáneamente nadie deba presentarse —o decimos en la proposición de ley— en listas, cuando se vaya al Parlamento de Canarias, también en listas a la Administración local o ayuntamientos y cabildos? Porque, Señorías, establecida la incompatibilidad, que creo yo que es perfectamente razonable, establecida la incompatibilidad, nosotros creemos que resulta más ético, más ético, desde todos los puntos de vista, desde todos los puntos de vista, ir un paso más allá, hacia la inelegibilidad, porque, obviamente, obviamente, si hacemos inelegibles a los que luego van a ser incompatibles, es obvio que dentro de la inelegibilidad está subsumida la incompatibilidad.

Y lo que hacemos, en definitiva, es intentar aclarar al electorado, desde un principio, 20 días antes, puesto que 20 días después de la campaña electoral habría que optar entre un cargo u otro, entre el de diputado regional o el de alcalde o de concejal o de consejero de cabildos, habría que verificar esa opción de prosperar la incompatibilidad. Nosotros creemos, sinceramente, que es más ético no engañar al elector, no ir en distintas listas para luego, 20 días más tarde, tener que descolgarse de una de ellas con la frustración que eso produce, porque, naturalmente, habrá muchos electores que quieran, que quieran y voten para que una determinada persona esté en un estamento, sea local o parlamentario. Y si eso, y si eso, se produce —es decir, se produce luego la elección 20 días más tarde—, pues, la decepción, como es natural, también se produce en el elector.

Por eso, sencillamente por eso, creemos que es mejor ir un poco más allá y plantear también —como hacemos en nuestra proposición de ley— la inelegibilidad.

El dictamen del Consejo Consultivo, yo creo que es un buen dictamen, lo hemos estudiado en profundidad. Es verdad que se mantiene un punto de vista con respecto a la inelegibilidad, en tanto en cuanto pueda entenderse que afecta al derecho pasivo de sufragio y que, efectivamente, lo que se pretende por nuestra Constitución, por nuestra carta magna, es que no haya ninguna situación preferencial, y ahí da el propio Consejo Consultivo unas pautas de lo que puede ser, de lo que puede ser, una preeminencia, como puede ocurrir, precisamente, con los alcaldes que se presentan al Parlamento de Canarias en unas determinadas listas y, también, se presentan a la correspondiente lista municipal. Obviamente, desde la condición o desde la posición de alcalde en funciones, y que eso —dice, o creo— se desprende del propio Dictamen del Consejo Consultivo, da una relación de preeminencia, de notoriedad, de no igualdad con el resto de los ciudadanos que

puede, efectivamente, estar amparada por la inelegibilidad y, consecuentemente, si se obligase a renunciar a esa condición, pues, probablemente, no hubiese ningún problema en el tema de la inelegibilidad.

Nosotros, en cualquier caso, mi grupo parlamentario está abierto a cualquier tipo de enmiendas en este sentido, porque lo que queremos dejar claro hoy en el debate de la toma en consideración es la auténtica finalidad, la auténtica, honesta y leal finalidad que se pretende con esta proposición de ley. Que, por otra parte, el propio Consejo Consultivo, en sus conclusiones, dice que la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta todo tipo de competencias adecuadas para establecer, no ya las incompatibilidades, sino las específicas inelegibilidades en la ordenación del régimen correspondiente a las elecciones, cuestión que razona debidamente en el fundamento segundo de su informe. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Por lo tanto —y termino, señor Presidente—, véase en esta proposición de ley todo lo contrario. Yo no puedo negar que este proyecto de ley pueda tener repercusiones electorales, probablemente las tenga o no las tenga, pero a mí ni a mi grupo ni a mi partido se le puede negar la auténtica y honesta finalidad que se persigue. Y ésa es, precisamente, el prestigio de la institución y de la política parlamentaria, lo cual es totalmente distinto a decir, como se ha dicho, que la presencia aquí de alcaldes pueda desprestigiar esta Cámara y que ya he explicado anteriormente.

Por lo tanto, con la solicitud que siempre, por otra parte, mi partido y mi grupo parlamentario ha llevado a la práctica, de nunca negar la posibilidad de que sean debatidas las proposiciones de ley, es decir, la toma en consideración de las mismas, nosotros, desde esa perspectiva, con los razonamientos anteriores y reiterando, y reiterando, mi adhesión a todos y cada uno de los miembros de esta Cámara, que en cualquier momento pudieran sentirse heridos por esta proposición de ley, es por lo que solicito del resto de los miembros de la Cámara el apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* Señor portavoz del Grupo Mixto, indíqueme si van a intervenir otros miembros del Grupo Mixto en otro sentido, en otro sentido: si a favor, si en contra, si fijación de posiciones o no. *(El señor Castellano Ojeda se acerca a la Mesa.)*

El señor Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Gracias, señor Presidente.

Ante esta proposición de ley que presenta el Partido Popular, de reforma de la Ley 3/87, voy a empezar citando a Platón. Platón en su *República*

califica a los políticos como la gente más divertida del mundo, con sus reglamentos, porque los modifican sin cesar persuadidos de que de esa manera remedian los abusos que se infiltran, pero ignorando, ignorando que realmente lo que hacen no es sino *cortar cabezas a la hidra*.

El Partido Popular presenta esta proposición de ley en la creencia de que ha habido un abuso de localismo que se ha infiltrado en este Parlamento, que ha teñido de alguna manera a este Parlamento. Ese abuso tratan con su proposición de ley de cortarlo a través de eliminar a los alcaldes dentro de las elecciones locales. Quizás no se dan cuenta de que están *cortando*, a lo mejor, *una cabeza de una hidra* y que pueden aparecer después *los cabezas de hierro* —los testaferrós—, *retoñar la hidra de nuevo*.

Nosotros creemos que a lo largo de la legislatura y de la ley electoral vigente se han ido infiltrando otros abusos, no voy a decir ni a calificarlos de buenos o malos. Pero se ha ido infiltrando el insularismo, ahora se quejan de que se está infiltrando el localismo; a lo mejor mañana podemos estar quejándonos del poder de las pedanías o de que este Parlamento, en un momento dado, se convierta en una especie de sociedad anónima de alcaldes de costas.

Asamblea Canaria propuso a este Parlamento, hace ya algún tiempo, que asumiera el papel de Hércules y que de un solo tajo cortara las siete cabezas de la hidra, cortara las siete devoradoras cabezas que en este momento tiene nuestra ley. No encontramos respaldo en ese momento por las fuerzas políticas, no hubo voluntad política ni por parte del Partido Popular ni por parte, tampoco, del Partido Socialista Canario-PSOE, que consideraron que no era adecuado, bien por temor a ciertos sectores electorales o bien por otros temores evitaron entrar en el tema.

Nosotros no vamos a votar esta proposición de ley del Partido Popular, porque creamos que los compañeros alcaldes hayan efectuado un mal papel. Yo puedo decir que, por lo menos, en lo que a mí respecta, en los que más íntimamente he tratado, o los que más cercanos a mí están... yo estoy aquí siguiendo a un alcalde, el alcalde de Santa Lucía de Tirajana, que se volcó con todo el ardor en el trabajo parlamentario, y él era alcalde y yo no lo soy, y, sin embargo, él daba mucho más lustre y más brillo a este Parlamento que el que yo puedo dar. También tenemos aquí al señor Sanjuán, que, aparte de su puntualidad extrema para la asistencia a comisiones, a pesar de vivir uno de los más lejanos, el espíritu de todas sus propuestas es universal en el sentido, por lo menos, del archipiélago. Cada uno que defienda, de alguna manera, o si se creen o consideran que sus alcaldes pueden haber tenido el vicio del localismo o de que se haya infiltrado el localismo en este Parlamento, que defienda cada uno a los que más cerca tienen.

Nosotros vamos a votar esta proposición de ley del Partido Popular por coherencia política con nosotros mismos. Dentro de Asamblea Canaria Nacionalista tenemos aprobada la no acumulación de cargos, tenemos aprobado el que no se presenten en diferentes listas electorales, en lo que cabe y en lo que se puede. Y por lo tanto, por una coherencia política creemos que la propuesta del Partido Popular es aceptable. Incluso he leído el informe jurídico del Consejo Consultivo de Canarias, en el que achaca un poco que se deja o se ataca —diríamos— la libre elección por parte de los electores y por parte de los elegidos, en el sentido de que canalizan, de alguna manera, los votos electorales. Yo creo, de todas maneras, que eso no es así. Yo creo que la Constitución española da vía libre a los partidos políticos como el único vehículo que lleve, a los foros parlamentarios o a los foros municipales o a los foros insulares, que lleve el sentir popular o el sentir de opiniones de las diferentes personas. Por lo tanto, la Constitución española dice que son los partidos políticos los *vehiculadores* de las opiniones.

Y además, cuando nosotros nos presentamos en una lista electoral, no lo hacemos individualmente: nadie tiene la libertad de presentarse individualmente a una lista electoral. La lista electoral la encabezan unos requisitos: unas siglas y un símbolo. Eso es lo que encabeza una lista electoral, no la encabeza un individuo, la encabezan unas siglas y un símbolo. Por eso creemos que no se ataca de ninguna manera la libertad de nadie. Los partidos políticos son los más apropiados para creer que gente es la que debe de ir a los ayuntamientos o a los cabildos o a los parlamentos. Saben las —diríamos— las ventajas e inconvenientes de poner a cada uno de los que ellos presentan como tal lista, en qué puesto les va mejor.

De esta manera creemos que no estamos atacando a la libertad del elegible ni tampoco atacamos a la libertad del elector, porque va a ver las siglas del partido, las mismas siglas del partido, en las listas locales, en las listas insulares y en las listas parlamentarias.

Por lo tanto, creo que esto es más un debate de tipo político que de tipo jurídico o de tipo técnico. En ese sentido —y acabo— es por lo que nosotros vamos a apoyar la proposición de ley presentada por el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continuamos con el turno a favor. ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenos días a todos.

Yo creo que es ilustrativo que, simplemente, recordemos que un día 16 de enero de 1991, donde

el mundo está pendiente de otros temas, nosotros estemos tratando aquí este asunto que yo pienso que en gran parte es capaz de identificar la auténtica sociología canaria, y en esa comparación todos —nadie está por encima—, todos, podamos tener alguna reflexión fértil sobre lo que pueden representar nuestros trabajos en nuestros días.

En cualquier caso, yo acepto de buen grado las reflexiones que ha hecho el portavoz del grupo que propone la proposición de ley en relación con *quitar hierro*, con *quitar hierro* de una serie de argumentaciones que, señor Guimerá, aquí nadie se ha inventado. Señor Guimerá, están en el texto que todos tenemos y que, desde luego, yo, sin insistir en el asunto, sí rogaría que cuando queremos colocar una cosa, no coloquemos otra. No insisto en este tema, pero creo que cuando alguien se sienta agredido legítimamente, puede chillar con toda la razón del mundo y decirle a usted y a su grupo parlamentario de qué va la cosa. Insisto, no voy a insistir en este tema, pero me parece que hay cosas que son serias y que deberíamos de decir lo que justamente queremos decir, y no ir más allá de este asunto.

Yo creo que don Eliseo Castellano —hace un momento aquí— ha expresado con rotunda claridad la reflexión que Iniciativa por Canarias está teniendo con respecto a esta proposición. Y él hablaba de aquel monstruo de la hidra, que cuando se le cortaba la cabeza no por eso se la descabezaba, sino que tenía otras muchas cabezas metidas en el correspondiente neceser de la época. Y que, por lo tanto, nosotros, en Iniciativa por Canarias, nunca hemos hecho especial énfasis en lo que representa un tipo de estas características legislativas. Y, desde luego, no es nuestra iniciativa y hasta este momento nos hemos mantenido, incluso, en una posición que, siendo los que decidimos en este momento en esta Cámara, nos ha parecido oportuno y prudente mantener en los límites —por así decirlo— de la tranquilidad y del no aspaviento.

Hay reflexiones de carácter formal establecidas en el Derecho Político para defender con claridad la posición de unos y la posición de otros, y que, en principio, yo creo que formalmente es irrefutable el que los ciudadanos son absolutamente libres, en su momento, de elegir simultáneamente a un señor como alcalde, como presidente del cabildo, como parlamentario, como presidente del Gobierno de su país y como presidente de las Naciones Unidas. Y eso es algo que es tan absolutamente normal que no tiene ningún sentido que polemiquemos contra ese principio de carácter formal. ¡Y su contrario también!, y su contrario también, porque quién no estará de acuerdo en que alguien que ha sido elegido por el pueblo y por la soberanía popular para defender unos determinados intereses en una institución dedique todo su tiempo, todo su esfuerzo y todo su saber a esa institución, a ese quehacer y a esa defensa.

Por lo tanto, en principio, desde la perspectiva de lo que puede llamarse político, en sentido más formal, o de Derecho Político o lo que pueden representar las expresiones que el Consejo Consultivo de Canarias reflexiona en relación con esto, yo creo que clarísimamente cualquiera de nosotros, cualquiera, puede situarse en una posición o en la otra y salir tranquilamente, tranquilamente, del atolladero, si alguien lo tiene, y sacar adelante su posición con respecto al sí y con respecto al no.

Yo voy a intentar ir a lo que considero que es el centro del problema, y el centro del problema no es la estructura formal y los derechos formales, sino es la estructura del poder político en nuestro archipiélago. Y a partir de cómo está configurada la estructura del poder político en el archipiélago es perfectamente posible que alguien se rasgue sus vestiduras, alguien arremeta como un toro enloquecido y se arme la zarabanda que claramente se está armando, porque estamos hablando, nada más y nada menos, que de la estructura del poder político en Canarias. Y, amigo mío, amigo mío, cuando estamos hablando de la estructura del poder político, si a mí me quitan una pieza o me la colocan mal, o queda en situación de fuera de juego, la estructura del poder político que yo aspiro a mantener o a conquistar está clarísimamente fuera de lugar.

Y, por lo tanto, más allá de las ingenuidades, yo quisiera... y no sería necesario desde el argumento que acabo de hacer, pero me parece que es absolutamente necesario que yo intente reflexionar aquí sobre los temas que todos sabemos que están pasando, que todos sabemos que están pasando, y que no es malo que aquí los argumentemos. ¿Qué pasa con el poder local en los municipios canarios?, ¿qué pasa con el poder local en los municipios turísticos?

En varias ocasiones en esta misma tribuna, cuando hemos discutido, por ejemplo, con respecto al turismo, nos hemos enterado, dado cuenta, palpado de lo que puede representar en cuanto a desarticulación de la sociedad, en cuanto a posibles agravios territoriales y, desde luego, en cuanto a insolidaridad, que haya ayuntamientos —que todo el mundo conoce y no tengo ningún interés, porque esto va más allá de las características personales llevadas al fondo de la política—, como un ayuntamiento que tiene más de dos millones de pesetas, por supuesto costero, por supuesto con apetencias turísticas increíbles, pero que tiene más de dos millones de pesetas per cápita por individuo en su municipio, a otros ayuntamientos que apenas llegan a las 15.000 pesetas per cápita.

Y cuando esos ayuntamientos son limítrofes, no en tanta diversidad, pero sí en dos millones y en 60.000 pesetas, cuando esos ayuntamientos son limítrofes, la gente dice: ¡oye!, qué le pasa a la organización administrativa de Canarias que permite que un ayuntamiento tenga hasta posibilidades de competir, no solamente con su cabildo —que los hay

porque además tienen presupuestos mayores—, sino con el Gobierno de Canarias, y que hay ayuntamientos que en estos momentos hasta poseen flota aérea, cosa que el Gobierno de Canarias no posee. Y eso, única y exclusivamente, se expresa en función de los recursos que existen en un sitio, ¡jojo!, en relación con las necesidades de ese sitio, en razón con las necesidades de ese sitio.

Entonces, a partir de ahí, nosotros en aquel debate, aquel de día, decíamos que en cuanto que el territorio, especialmente el territorio costero, y su puesta en uso turístico esté fundamentalmente en el ámbito de los ayuntamientos y de los municipios, se ha dado lo que objetivamente se ha tenido que dar, y que son organizaciones municipales, especialmente las costeras y las turísticas, poderosísimas, señores de *horca y cuchillo*—en el sentido medieval del término—, poderosísimas, que en un momento determinado, incluso, expresan clarísimamente la insolidaridad y la desarticulación de Canarias, y la amplían, y la amplían. Y nosotros pensamos que ante ese indudable deseo irreal de convertir la parte en el todo y de que en determinados sitios, ayuntamientos y alcaldes de esas características, digan: "mi ayuntamiento me queda corto, tengo poder para mucho más", vayan al cabildo y vayan al Gobierno; pero ¡jojo!, pero ¡jojo!, con la particularidad de querer repetir en las instancias superiores los mismos mecanismos de estructura de poder a los cuales se han caracterizado clarísimamente y que han ayudado a configurar.

Es por eso por lo que, aunque don Eliseo Castellano decía antes muy bien que esto es una hidra, nos parece interesante el que por esta vía de lo que puede representar esta proposición no de ley—por supuesto, con un montón de enmiendas, ya después hablaremos de eso—, pero nos parece tremendamente interesante que por esta vía nosotros intentemos garantizar que el desarrollo institucional canario no es a partir de repetir y extralimitar las cuestiones (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que nosotros hemos calificado aquí como de insolidaridad y desarticulación del territorio de la sociedad, sino que prácticamente vayamos a esquemas que intenten situar a los alcaldes en el ámbito de sus municipios, pero con un mínimo de homogeneidad, y a los cabildos igualmente; y que haya un rasero en este Parlamento y en el Gobierno que de aquí sale que sea capaz de establecer mecanismos de solidaridad profunda en los hechos y no sólo en las palabras, porque, si no, en Canarias estamos llenos de poderes fácticos. ¿Y quién es el primero... —y yo les miro a todos ustedes y me miro en el espejo—, quién es el primero que se pone enfrente de un poder fáctico?, ¿y quién es el primero que dice al poder fáctico, especialmente si está en su municipio, que lo que está haciendo con respecto a Canarias es llevarla hacia atrás y no llevarla hacia adelante?...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Acabo, señor Presidente.

Por eso hay por ahí una cosa que se llama la "operación alcaldes" que intenta, justamente mediante una especie de pacto de no agresión y de apoyos mutuos, buscar lo que puede representar en el ámbito de lo viejo de la sociedad canaria, que son los alcaldes en cada sitio—esos poderes fácticos—, y hacerles una propuesta: "nosotros no competimos con ustedes en su ayuntamiento, los apoyamos, y ustedes nos apoyan a nosotros en el cabildo y en el Gobierno de Canarias". Y eso, señores diputados, es apostar por lo viejo, por la estructura que en Canarias nos ha llevado a donde hoy estamos y que no nos gusta.

Y por lo tanto, en esa dirección y en ese sentido puede que sea de alguna utilidad, puede que sea de alguna utilidad, la proposición que presenta el Grupo Popular y que en este sentido, al margen, insisto, de las enmiendas que nosotros planteemos y de las reflexiones que nosotros hagamos, en principio nos parece tremendamente interesante en cuanto a su toma en consideración.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno a favor.

¿El Grupo Socialista? El señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías.

Como es público y notorio, el Grupo Socialista va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley, presentada por el Grupo Popular. Y al mismo tiempo que decimos esto, también, pues, anunciamos, que presentaremos algunas enmiendas en la línea que ha planteado el Consejo Consultivo en su dictamen.

Creo que en el Consejo Consultivo hay dos aspectos que considera: por una parte, pone, claramente, sobre el tapete, algunas cosas que se habían planteado, que se habían puesto en duda—por lo menos en algunas declaraciones públicas—, en el sentido de que la posibilidad de regular las... (*Ininteligible*), pues ni era constitucional, o no era estatutario. Creo que ahí el Consejo Consultivo ha desvelado cualquier posibilidad de duda al respecto, considerándolo constitucional y estatutario.

Sin embargo, y creemos que el análisis que hace el Consejo Consultivo es acertado, serio y riguroso, sí tiene incidencia en un derecho fundamental de las personas que es el..., incidencias sobre el sufragio pasivo, en definitiva, el derecho a ser elegido. Y en ese sentido, anuncio que nosotros presentaremos algunas enmiendas al proyecto de ley del Grupo Popular.

La proposición de ley, pues, evidentemente, tiene su carga política, y que ha puesto, en algunos casos, pues, nerviosas a muchas..., a algunas personas.

Y, a veces, pues, se han dicho algunas cosas que no son, creo, correctas, aun cuando, desde luego, están legitimados para hacerlo. Entre otras cosas, los períodos legislativos son como los partidos de fútbol; duran 90 minutos unos y los períodos legislativos duran cuatro años, y dentro del mismo, pues, se pueden aprobar leyes, sean cuales sean sus características. Y en todos los Parlamentos, autonómicos, nacionales, o incluso en el Parlamento de Canarias, se han aprobado al final de la legislatura, pues, proyectos de ley que son discutibles. Y eso está legitimado perfectamente, igual que está legitimado este proyecto.

A veces se ha ahondado más en aspectos formales, en muchas de las declaraciones públicas, que en el tema de fondo. Y en el tema de fondo —y yo también quisiera romper aquí una lanza, porque creo que se ha distorsionado algo el debate—, aparece por ahí el veto a los alcaldes, etcétera, etcétera. Y yo creo que los alcaldes, en líneas generales, e, incluso, algunos excepcionalmente, han trabajado lo que han podido en la Cámara. Es decir, lo que las disponibilidades de tiempo y, a veces, el propio trabajo parlamentario, han podido dar de sí; y en algunos, han trabajado extraordinariamente, y yo, desde aquí, les digo que echa poco (*Sic*). Sin embargo, sin embargo, a veces solamente nos ocupamos del trabajo aquí, pero que también tiene su incidencia en el trabajo en las corporaciones locales en muchas ocasiones.

Y yo creo que en el Parlamento, la actividad de un parlamentario a veces se simplifica; da la sensación de que solamente tiene la obligación de asistir a un pleno, de asistir a unas comisiones, y no dedicarse a muchas cosas más. El trabajo del parlamentario, una dedicación al Parlamento, en una comunidad autónoma como la nuestra, con competencias equiparadas a las del 151, con muchísimas competencias, la labor del parlamentario requiere mucho trabajo día a día; ¡día a día! Y yo creo que ahí, entre todo, no lo estamos haciendo adecuadamente; y no solamente por los alcaldes, sino por otros muchos factores.

Y lo que estoy diciendo aquí, lo hemos dicho, y compartido creo. Muchas personas, cuando hablamos en los pasillos, o cuando hemos hablado, por ejemplo, a veces de forma distendida, haciendo reflexiones, en la reforma del Reglamento de esta Cámara, que es otra de las patas que hay que cambiar para vitalizar, al máximo, y creo que todos estamos en ello, la actividad parlamentaria.

Por lo tanto, creo que los alcaldes han hecho un trabajo, en líneas generales —unos más, otros menos— como cualquier otro que no sea alcalde también, en este Parlamento.

Pero yo creo, compañeros de esta Cámara (*Dirigiéndose a los escaños de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno*) que —por si acaso hubiese alguna duda (*Risas en la Sala*), en otros aspectos—, yo creo que tenemos que poner

todas estas cosas sobre el tapete; poner todas estas cosas sobre el tapete y vitalizarlo con otra serie de medidas, algunas de las cuales ya están en marcha.

Yo podía contar, porque tenemos un grupo bastante numeroso —y tenemos situaciones bastante diversas, a veces la incompatibilidad material o física, máxime en una comunidad como la nuestra, con islas y con dificultades de desplazamiento—, los problemas que ocasiona la situación de los miembros de las corporaciones locales, y no de las corporaciones locales, pero en el caso de los que están en las corporaciones locales todavía adicionales. Podía contar también ejemplos, y creo que es una de las cosas, y puedo anunciar en nombre de mi grupo, que lo haremos en su momento, que cuando haya que reformar el Estatuto..., se pueda reformar el Estatuto de Autonomía, una de las cosas que habrá que reformar es, precisamente, que el representante de la comunidad autónoma en el Parlamento —por lo menos nosotros lo apoyaremos— no sea necesariamente un parlamentario. Porque, a veces, hay incompatibilidades; hay plenos aquí y hay plenos en Madrid, y hemos tenido problemas, hemos tenido problemas, y se está incumpliendo en un sitio o se está incumpliendo en otro.

A mí me hace gracia, por ejemplo —y no me gustaría poner ejemplos concretos, pero lo podría hacer—, en muchos miembros que esto no lo ven bien y que en sitios donde tenemos parlamentarios en la Oposición, se convocan los plenos en las corporaciones locales precisamente el día que hay pleno aquí, en el Parlamento, para que no estén esos miembros.

Por lo tanto, y ahí podríamos derivar en muchísimos, en muchísimos problemas, en realidades concretas que, en definitiva, dificultan y no hacen..., o imposibilitan un trabajo adecuado de un parlamentario.

Y yo preveo, y creo que hay que hacerlo así, que en el futuro quizá haya, dentro de los grupos, la necesidad de tener mayores personas dedicadas *full time* al Parlamento, todo el tiempo al Parlamento; igual que, quizá, sea necesario también dedicar más personas en las propias corporaciones locales, tanto, por supuesto, los que están gobernando como los que están en la Oposición.

Por lo tanto, a mí me parece, dentro de esta perspectiva, que el planteamiento, el de fondo, que es el importante, que hace el Grupo Popular, viene a posibilitar el normalizar esta situación que, en el caso de Canarias, evidentemente, pues, es mucho más grave, también por otras razones, que no me quiero extender, que en otras comunidades. De ahí que me extraña que, por ejemplo, que un partido que aspira a ser nacionalista, ponga el grito en el cielo porque se regule aquí, de forma diferente, a lo que se regula en otras comunidades autónomas. Desde luego, esas declaraciones en ningún momento las harían, o el PNV o Convergencia i Unió. Quizás porque sean, pues, estén aprendiendo a ser nacionalistas y todavía, pues, tienen algunos defectillos de este tipo. En fin, yo espero que el tiempo, los haga corregir.



Por lo tanto, aquí estamos hablando de eficacia; estamos hablando de potenciar y vitalizar al máximo nuestras corporaciones locales; estamos tratando de vitalizar al máximo al Parlamento. Y esta proposición de ley que presenta el Grupo Popular, creo que, por lo menos, abre el camino para lograrlo en el futuro. Y acompañado y complementado con otra serie de medidas podemos tener un Parlamento muchísimo más rico, muchísimo más vivo que el que tenemos en la actualidad, que creo que tiene su viveza, pero, desde luego, no a los niveles que debemos alcanzar, o debemos aspirar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias

Ha concluido el turno a favor, comienza el turno en contra. Las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

**El señor UCELAY SABINA:** Gracias, señor Presidente.

Realmente yo no sé si debo dar la bienvenida a algún nuevo grupo parlamentario —Iniciativa por Canarias— a este Parlamento o no, porque realmente, en fin, se han planteado ya, desde el punto de vista de portavoz, lo que son los esquemas de este nuevo grupo político. En cualquier caso, yo no sé si debería actuar en el turno en contra o también en el turno a favor, porque si los turnos a favor se han manifestado de la forma que lo han hecho con relación a la ley, el turno en contra ya no sé lo que vamos a decir.

Aquí da la impresión de que con esta proposición de ley *cuando baja la marea golpe a la lapa*. Y, desde la perspectiva de los distintos portavoces, pues, por un lado, lo que se plantea no es la incompatibilidad de alcaldes, sino una modificación muy seria de lo que es la estructura electiva y que el sentido de la región se imponga a cualquier otro concepto insular. Otro portavoz lo que ha planteado es un cambio de la estructura política. Aquí nadie ha hablado de la incompatibilidad de los alcaldes. Otro portavoz ha hablado de que lo que hay que plantear aquí es la dedicación plena y darle un sueldo a todos y cada uno de los parlamentarios y que se dediquen a esto.

Me parece, señores proponentes, que lo que entra aquí es una cosa y lo que va a salir es otra, y ustedes han servido de mero instrumento, y me parece que han abierto la *caja de Pandora*, supongo que sabiéndolo, porque si no lo saben, al planteamiento electoralista que han hecho habrá que añadir, entonces, el de *estar en la higuera*.

Desde luego, para nosotros hay proposiciones de ley que nos parecen, simple y llanamente, técnicas o que pueden tener un sentido de programa político, nos parecen todas absolutamente legítimas. Hay otro tipo de leyes como ésta que afectan a los derechos fundamentales y a la esencia de la demo-

cracia; estamos hablando de la primera fase de la democracia, que es la elección de los representantes del pueblo. Y que, por lo tanto, cualquier limitación que se pueda imponer en este sentido tiene que ser realizada con una extraordinaria delicadeza, con un rigor ético y con un rigor técnico absolutamente incuestionable. Y yo creo que en esta proposición de ley vamos a tener tiempo de hablar de eso.

Pero también produce sensaciones. Una proposición de ley que origina, pues, en su profundo sentido de la responsabilidad personal, pues, un cierto estado de ánimo. Y a mi grupo —he podido constatarlo— le produce menos nerviosismo cualquier otro; produce estado de ánimo, por una parte, de satisfacción. Ésta es una proposición de ley que va directamente dirigida —como ha quedado aquí perfectamente claro por la intervención de todos los demás portavoces— a la línea de flotación de los partidos nacionalistas o de aquellos que pueden calificarse como localistas o alcaldes independientes. Es decir, va justamente por las minorías. Con lo cual, cuando estamos hablando de elecciones y de derechos fundamentales, aquí se está convirtiendo, insisto —y lo dije y lo repito— en antidemocrático; no solamente lo digo yo, lo dice también el propio Consejo Consultivo en el contenido de la ley. Otra cosa es que ustedes después la cambien y la vayan intentando ajustar a lo que sean criterios de justicia participativa. Pero va a esa línea de flotación y no es extraño que el síndrome de Santander se vaya imponiendo aquí y coincidan, absolutamente, y vayan de la mano el Partido Popular y el PSOE, simplemente porque son eso, partidos nacionales, y hay que liquidar el nacionalismo, hay que liquidar el regionalismo y hay que liquidar el localismo.

Yo espero, por tanto, que su proposición de ley me parece que se va a quedar absolutamente desfasada en lo que va a salir de esta Cámara, cuando los partidos que son nacionalistas, que creen en la región y que defienden a los municipios, se encuentren con la posibilidad de poder introducir lo que a ellos les interesa y no lo que usted aquí nos está planteando. Además se lo han dicho de manera muy clara.

Por otra parte, nosotros sí que entendemos que no es correcto, no es correcto, utilizar el mandato electoral en el sentido de romper las reglas del juego, y, además, con unos argumentos ofensivos como los que usted plantea; y, desgraciadamente, para la proposición de ley éstos están escritos, están publicados y están aquí en perjuicio del funcionamiento eficaz de la Cámara y en el desprestigio de la política regional. Han menoscabado los representantes de las corporaciones locales —según usted— el prestigio de la política regional.

Yo creo que en este sentido es, además, el único argumento, la única exposición de motivos que usted da para, luego, a continuación, pasar a establecer dos artículos que lo que hacen es limitar

—limitar— los derechos a ser elegidos de determinados ciudadanos españoles.

Si usted mismo manifiesta que no es cierto lo que aquí plantea, que los alcaldes son unos magníficos parlamentarios, usted los ha defendido posteriormente, como no podía ser de otra manera, y los ha definido como personas que trabajan, por lo menos, tanto como cualquier representante del Partido Popular, su argumento se desmorona completamente. Si la exposición de motivos desaparece, ¿por qué los incompatibiliza usted? Hay que recurrir, entonces, a que, al no tener otros argumentos, no se atreve a exponer a los que subyacen en la realidad de la proposición de ley.

Pero, en cualquier caso, a las AIC no nos preocupa en absoluto, porque le insisto: de lo que usted plantea aquí a lo que va a salir no va a tener nada que ver en absoluto.

Desde luego, yo creo, en cualquier caso, y me parece importante, que lo que sí debemos es plantear esta cuestión con auténtico rigor. No podemos empezar, como lo planteó el portavoz del Partido Socialista en la explicación del voto, en cuanto a la toma en consideración, que se estableciera con la modificación del Reglamento hoy, diciendo que había que hacerlo así porque si no no se llegaba al período electoral. Usted sabe perfectamente que si se dan cuatro, cinco o seis días y se plantea este tema con la antelación suficiente y justa, que no sea una auténtica manipulación, casi diría yo, del Reglamento, las posibilidades de que vaya en la misma fecha sabe usted que son exactamente iguales. Esto pasará al Consejo Consultivo y cuando conteste continuará el proceso. Por tanto, sin menoscabo de que pudiera salir en su momento, se podía haber celebrado perfectamente el día 28, el día 29, con tiempo suficiente para que los partidos pudieran preparar sus intervenciones ante este tema tan importante sin ningún problema. Y, sin embargo, aquí se empieza diciendo ya que había que aceptarlo hoy, que había que poner la *navaja al cuello*, única y exclusivamente porque no se podía presentar. Yo creo que hay que empezar diciendo la verdad y que cada uno, pues, explique los motivos que subyacen en su esquema aquí, que yo creo que han quedado, a través de la intervención de los distintos portavoces, de manera absolutamente clara.

Desde luego, en las justificaciones que se dan, yo insisto, creo que los alcaldes han sido personas que han actuado aquí con auténtico rigor. Es más, probablemente nos han podido acercar mucho más a lo que son las realidades de los distintos municipios, han permitido que este Parlamento no haga lo que está haciendo ahora que es *mirarse* absolutamente *el ombligo*.

Y, prácticamente, vamos a vernos en la obligación de tener que nombrar, yo creo que en este caso al portavoz del PSOE *padre prior* del Parlamento en la medida en que nos está diciendo quién

lo hace bien, quién lo hace mal, qué alcaldes son buenos, qué alcaldes son malos, lo que tenemos que aprender de nacionalismos unos, los que sabemos la asignatura y los que no la sabemos... Bueno, realmente, yo creo que en este sentido, pues, me parece que es una falta de respeto al resto de los compañeros parlamentarios subirse a esta tribuna, séase portavoz o no se sea, o séase Capitán General, a decirle al resto de los compañeros lo que hay que hacer, lo que no hay que hacer, a quién quitan y a quién ponen. Yo creo, me parece que, si por parte del Partido Popular en la exposición de motivos se faltaba al respeto, por parte del portavoz del PSOE se falta a la consideración.

Yo, en cualquier caso, creo que de lo que se trata... —y creo que el argumento es importante—, y por tanto tiene cierto sentido que nosotros no creamos en que lo que se pretende es darle eficacia a este Parlamento. La eficacia se la dan los grupos parlamentarios, y si lo que pretende el Partido Popular es que las AIC seamos más eficaces o que el PSOE seamos más eficaces, yo creo que estamos justamente contra todo el sentido de lo que es el debate y la dialéctica parlamentaria. Eso no se lo cree nadie. Usted querrá que el grupo de la Oposición sea lo menos eficaz posible, eso sí que entra dentro de la lógica, y si dice usted otra, no nos la creemos ni las AIC ni, por supuesto, el resto del cuerpo electoral, al que usted quiere convencer de algo que, desde luego, lo tiene muy difícil.

Y al final, al final, yo lo que pienso, y nosotros vamos, desde luego, a votar en contra, porque si bien creemos que el electoralismo que se podía plantear en la proposición de ley anterior entra, bueno, dentro de lo que son los hábitos normales en el Parlamento... a no ser que por su parte se haya tenido una actitud tan maquiavélica que para tener razón no solamente tengan dificultades para venir los presidentes de cabildos y los alcaldes y concejales al Parlamento, sino que encima le pone tres cadenas de televisión para que vengan menos. Yo me imagino que no será esa la intención que subyace, sino que simplemente lo que se pretende, lo que se pretende ya en este caso es atentar contra lo que son derechos políticos fundamentales, ya es un tema muy serio.

Y, además, nosotros creemos que, incluso, ha habido en esta proposición de ley cierto nivel de mala conciencia, porque realmente ya estamos de acuerdo en que por parte de los propios ponentes los antecedentes o la exposición de motivos no vale y que, por lo visto, también resulta técnicamente absurdo que si el artículo uno convierte a los presidentes o a los miembros de las corporaciones locales y a los miembros del Parlamento en inelegibles, pues, difícilmente después hace falta el artículo dos para que no puedan ser miembros y los convierta, entonces, en incompatibles. Yo creo que aquí, en cualquier caso, como mínimo está técnicamente mal redactado e, incluso, se reconoce por el portavoz.

Luego, si, por una parte, la exposición de motivos es prácticamente retirada y, por otra, técnicamente en el artículo uno con relación al artículo dos es absolutamente impresentable, el resultado es que yo estoy convencido de que una proposición de ley en este sentido podía haberse realizado por cualquiera de los presidentes de cabildos o alcaldes aquí presentes mucho mejor que por los que lo han presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra. (Pausa)  
¿Fijación de posiciones?

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente.

Bien. Voy a hacer uso del turno de fijación de posiciones, no porque estemos de acuerdo con el contenido de la proposición de ley, ni porque estemos de acuerdo con su oportunidad —como posteriormente intentaré explicarme—, sino porque es criterio de mi grupo parlamentario —y así lo hemos venido ejerciendo a lo largo de esta legislatura y de otras legislaturas— el no evitar que en esta Cámara se produzcan los debates que reglamentariamente se puedan presentar ante ella.

Estamos ante la cuestión que pudiéramos considerar estrella en esta recta final de la legislatura, cuestión que es estrella porque aborda indudablemente uno de los problemas más vivos de cara a las próximas elecciones, como es la materia electoral, y problema que indudablemente lleva detrás de sí un trasfondo que intentaré desvelar a lo largo de mi intervención.

Es un problema que podemos enfocar desde dos puntos de vista diferentes.

El punto de vista jurídico. Aquí ya se han hecho repetidas alusiones al dictamen del Consejo Consultivo. Indudablemente todas concurren en lo que ya hemos repetido insistentemente tanto en los medios de comunicación como en esta Cámara en alguna ocasión de que una ley de este tipo afecta el sufragio pasivo, y, por lo tanto, atenta contra los derechos fundamentales que reconoce la Constitución, y que indudablemente, indudablemente —y no podía ser menos—, nadie puede en un sistema democrático puro aceptar que no se defiendan el derecho fundamental que tienen las personas a presentarse a una elección. Indistintamente de entrar en materias políticas que puedan juzgar cómo se debe desarrollar ese sistema democrático.

El dictamen del Consejo Consultivo entra en alguna matización exclusiva de la cual nosotros no participamos al decir que podía haber un desequilibrio de ese alcalde en funciones a la hora de presentarse a unas elecciones en igualdad de oportuni-

dades con otras personas. Eso en un sistema democrático puro y en un estado de derecho como el nuestro y en una regulación administrativa del Estado como la que nosotros tenemos, nuestro grupo parlamentario entiende que entendido así, entendido así, como aquí lo ha querido decir el señor Guimerá, no se puede admitir. Tendríamos entonces que quedarnos sin Gobierno cada vez que se disolvieran unas Cámaras a nivel nacional o a nivel local para poder dar igualdad de oportunidades a todas las personas que se pudieran presentar a unas elecciones. No es así, indudablemente, ni creemos que el Consejo Consultivo quisiera decir lo que aquí hoy se ha dado a entender que quiere decir.

Luego, desde el punto de vista jurídico, creemos que es un tema que indudablemente está suficientemente claro, podemos incompatibilizar, no podemos inelegibilizar, indudablemente.

La cuestión política es otra cuestión. Aquí hay una cuestión del fondo del tema, el fondo, tratado esto desde un punto de vista objetivo, en el que nosotros podíamos estar de acuerdo. Si este tema se plantea al principio de una legislatura, probablemente mi grupo parlamentario y mi partido lo hubiera aceptado, porque tiene razones de peso a favor, y muy importantes, y hoy aquí se han esgrimido; lo que sucede, lo que sucede es que, cuando este tema se trae a la Cámara a final de una legislatura, no se busca defender el fondo de la cuestión, se busca defender los intereses particulares y partidistas o los problemas que puedan surgir en las distintas formaciones políticas o las estrategias que se tengan diseñadas de cara a las elecciones electorales. Y desde ese punto de vista no es admisible que un tema de tanta importancia, de tanta importancia, como incompatibilizar a una serie de cargos públicos para diputados regionales, se traiga a esta Cámara en este momento.

El fondo de la cuestión voy a intentar no debatirlo, porque insisto, probablemente en el debate y probablemente en mi argumentación, no quedaría más remedio que estuviera de acuerdo con él. Pero ésa —insisto— no es la cuestión política. ¿Y por qué no es la cuestión política? Porque aquí no se aborda, no se aborda el tema de las incompatibilidades de los distintos cargos públicos, se abordan unas incompatibilidades en cuestión, como son las de los alcaldes con diputados regionales; no se aborda la incompatibilidad que pudieran tener los senadores con otros cargos públicos. Todos sabremos, todos sabemos —y todos los que tenemos grupos parlamentarios en el Senado— las enormes dificultades que tienen nuestros grupos parlamentarios en el Senado con los cargos públicos que ostentan la categoría de senador, y aquí tenemos presidentes de los cabildos que son senadores, tenemos alcaldes que son senadores, tenemos diputados regionales que son senadores. En definitiva, tenemos cargos públicos que están sometidos a esa duplicidad de la que aquí ahora hacemos gala y queremos solucionar.

Luego, no se afronta el problema en su globalidad, se afronta el problema en un tema muy puntual, y ahí es donde entra la estrategia, y ahí es donde el Grupo Parlamentario del CDS no quiere entrar, en la estrategia.

A algún diputado aquí que ha intervenido en la mañana de hoy se le ha ido *el rejo*, se le ha ido *el rejo*, y ha hablado de operaciones, y ha hablado de "operaciones de alcalde". Y ha ido mucho más lejos: ha igualado la palabra alcalde a la de poder fáctico. En esta región hay muchos poderes fácticos, alguno puede ser que esté en manos de un alcalde, pero indudablemente muchos otros no, y aquí somos muchos los corresponsables de que esos poderes fácticos permanezcan. Luego, no se utilice ese argumento en esta Cámara, porque ése es un argumento que no es admisible. Y al que quiera aquí abrir un debate sobre poderes fácticos, ¡le brindo la bandeja!, lo abrimos cuando ustedes quieran, y sincero. ¡Jamás se podrá admitir que un alcalde es un poder fáctico!, un alcalde es una persona que ha sido elegido por su pueblo para dirigir sus destino durante cuatro años, que de los cuatro años también podemos hablar a partir de ahora y en adelante.

Luego, cuidado con las utilizaciones lingüísticas que se hacen en esta Cámara, porque yo también podría decir que lo moderno no es el *telón de la hoz y el martillo*, aunque en términos medievales me pudiera referir a ello. ¡Claro que no es lo moderno! Luego, cuidado con lo que se tenga que decir aquí.

¡Estrategia! Miren ustedes, si queremos luchar contra alguna persona porque políticamente no la podamos vencer en las urnas, utilicemos otros sistemas, no vayamos por la vía de decirle: "si no te dejo presentar". Si queremos vencer a las personas políticamente, vayamos de cara, vayamos de cara, y en un sistema democrático la cara se da en las urnas, la cara se da en las urnas, no en las utilizaciones de mayorías negociadas en un momento particular porque estrategias de los partidos convengan en ese momento, ¡en las urnas!

Indudablemente, los motivos estratégicos de la proposición de ley son otros muy diferentes, porque si fuera tan puro el fondo de la cuestión, ¿por qué partidos que podemos presentar estas iniciativas a nivel nacional no lo hacemos?, ¿por qué lo concretamos únicamente en el archipiélago y en la región canaria?: ¿porque aquí tenemos los problemas?, ¿porque no son los mismos los problemas que tenemos aquí que los que podemos tener en Castilla-León?. ¿Por qué vamos a incompatibilizar a los alcaldes en Castilla-León?, ¿por qué podemos perder la mayoría absoluta si así lo hacemos? ¡No!, lo tenemos que hacer en Canarias, y lo tenemos que hacer en Canarias porque la estrategia electoral en ese momento así nos conviene. Pues en ese fondo el CDS no entra. ¡El CDS está dispuesto a afrontar

aquí el fondo de la cuestión! y decir qué régimen de incompatibilidades tienen que tener los cargos públicos; pero el CDS no va a ser correa de transmisión de estrategias de formaciones políticas de cara a una campaña electoral.

Y, señores del Partido Popular, me temo muy mucho que —como aquí ha dicho el señor Ucelay— ustedes, ustedes —y medítenlo, por favor, y se lo digo en el mejor tono posible y con el cariño que ustedes saben que les tengo (*Risas en la sala*)—, ustedes me están dando la impresión —el señor Martín se ríe—, ustedes me están dando la impresión de que están siendo utilizados como instrumento. Por favor, medítenlo. Aquí lo ha dicho el señor Ucelay. Sabemos cómo ha entrado la proposición de ley, no sabemos cómo va a salir. Cuando la veamos salir sabremos a quién beneficia electoralmente. Lo sabremos, y el tiempo nos dará las razones a quienes la tengamos.

Por fin una cuestión. Señores, señor Martín, señores del Grupo Socialista, Señorías, ¿por qué si ustedes en el fondo de la cuestión y en su intervención, muy lógica y muy difícil de debatir, que usted ha tenido, señor Martín, en esta Cámara, no aceptan la enmienda que en estos momentos estamos presentando en el Congreso de los Diputados para que los presidentes de los cabildos sean elegidos en el puro sistema democrático por el pleno de las corporaciones?, ¿por qué? Eso no, esto sí.

Si alguien, si sus Señorías quieren entrar en el debate de fondo, déjelo para el principio de la legislatura, porque ahora éste es un debate torcido.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor proponente.

**El señor GUIMERÁ GIL:** Bien. Señor Presidente. Señorías.

Bueno, han comenzado, como era previsible, a verse ya las posiciones de los distintos grupos, lo que realmente se piensa por cada uno de ellos, y, bueno, yo veo que es muy clarificador, muy clarificador por dónde se han encaminado las ideas de cada uno.

Agradecerle, en primer lugar, a don Eliseo Castellano su coherencia con su formación política y lo que ellos piensan y creen que es bueno. Por lo tanto, no tiene nada que ver con la proposición del Partido Popular, lo hubieran hecho sea cual sea el grupo que lo hubiese presentado.

Bueno, el señor González Viéitez se refiere a la estructura del poder político. No es ese el debate, no es ese el debate, señor Viéitez, que yo he traído aquí ni está inmersa en ese ámbito la pretensión o la finalidad que pretende el Partido Popular, o el Grupo Popular, con su proposición de ley. Hablar del poder político nos llevaría mucho tiempo y de los poderes fácticos también, y, realmente, yo creo

que es un debate político que no es el que se pretende traer aquí, sino todo lo contrario. Lo que se pretende es, precisamente, buscar la máxima eficacia dentro de este Parlamento y en todas y cada una de las personas que representan a la voluntad popular.

Por lo tanto, es un análisis que yo respeto, no lo comparto y, desde luego, no voy a descender. Tampoco comparto lo que ha dicho exactamente el señor Bonis respecto a sus palabras. Creo que no, creo que hay alcaldes poderosísimos y hay alcaldes que son sencillamente gestores en su municipio, y los hay según las circunstancias. Por tanto, los poderes no vienen tanto de la condición de ser o no ser alcalde, sino de la circunstancia en que se muevan los motivos, las razones, etcétera.

Bueno, don Juan Alberto Martín, yo creo que el Grupo Socialista en esto de las cuestiones institucionales, de los temas que afectan a la ciudadanía con carácter general y que es importante trasladarlos a la opinión pública, yo creo que, bueno, los grandes partidos nacionales, cuando se tienen ideas, las ideas son las que son, y yo creo que si el electorado, como nosotros decimos en nuestra propia exposición de motivos, vota a unas determinadas personas, bueno, pues, el elector, el elector tiene derecho a exigir de las personas a quienes vota que se ocupen, que se ocupen debidamente de las funciones parlamentarias. Lo cual no quiere decir que no esté en la intención, pero está en la imposibilidad cuando solamente se puede hacer lo que el tiempo de que se dispone permite.

Y en ese sentido, y en ese sentido, y con esa finalidad, yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista ha sintonizado con lo que vuelvo a repetir y dije antes: no es una aspiración aislada de un grupo parlamentario o del Partido Popular, es algo que ya en otros niveles ha sido motivo de consenso, y me estoy refiriendo a la *Ley nacional de incompatibilidades*, por todas las fuerzas políticas, que han entendido, que han entendido que el ejercicio político exige en determinadas ocasiones, en determinadas circunstancias, un mínimo, un mínimo, que es el que se determina de dedicación. Ahí a nivel nacional tiene una dimensión evidentemente global, aquí nosotros entendemos que debe tener otra.

Por tanto, sí agradecerle que está, prácticamente, en la intencionalidad o en la sintonía, que es lo que hay que buscar o lo que hay que desprender de la exposición de motivos, a la que yo, por cierto, señor Ucelay, en ningún momento he renunciado; ¿yo he dicho aquí que yo he renunciado o dejado sobre la mesa ya la exposición de motivos?... Yo he dicho que "por consideración" —y entro ya en sus palabras—, yo he dicho que por consideración, si alguna de las personas o de sus Señorías que en la actualidad ocupa cargos de representación en la Administración local y que tan dignamente —y lo vuelvo a repetir— han ejercitado

su función en la Cámara pudiera sentirse herido en función de una interpretación que puede ser admisible de la exposición de motivos y que, efectivamente, y que, efectivamente, le haya podido perturbar, bueno, pues, obviamente yo estoy en condiciones —mi grupo parlamentario en condiciones— de rectificar, de suprimir cualquier tipo de expresión y de dar las explicaciones que creo que en la mañana de hoy en la presentación de la proposición de ley ya he dicho.

El señor Ucelay dice que, bueno, prácticamente, que esto es un ataque en la línea de flotación de los partidos pequeños o de los partidos localistas o de los partidos nacionalistas, como él quiera. Yo recuerdo que no hace muchas fechas dirigentes muy cualificados de su partido, señor Ucelay, al conocer esta proposición de ley, declaraban públicamente, públicamente, que esta proposición de ley no les afectaba, y que les parecía muy bien que el Partido Popular la presentase. Pero, naturalmente, eso es lo que se declaró un día, y luego han venido todas sus actitudes, no sólo en esta Cámara, sino las que su partido político ha difundido en la región, que evidentemente, ¡hombre!, si no les llega a afectar, si nos les llega a afectar, ¿qué hubiesen hecho ustedes? Porque, evidentemente, miren que ustedes han dicho cosas en contra de esta ley y la han calificado con todos los adjetivos, no voy a volver a repetirlos. ¡Eso que no les afecta, si les afectara, pues no sé qué hubiera pasado!

En segundo lugar, aquí la única persona, señor Ucelay, la única persona que ha hablado de sueldo es usted. Yo no he oído hablar aquí a nadie de sueldos de parlamentarios ni es la pretensión del Grupo Popular que haya sueldos de ningún tipo. Aquí hemos hablado de una incompatibilidad, de una *... (Ininteligible.)* relativa, en el ejercicio de funciones públicas, como es la de ser parlamentario con el ejercicio de alcalde, de concejal o de consejero de la Administración local, y nada más, y nada más. Lo demás lo ha llevado usted o lo ha entendido usted o lo ha desprendido usted, quizás, de otras intervenciones, pero, desde luego, no creo que lo haya hecho de la mía.

¡Hombre!, liquidar a los nacionalistas o a los insularistas o a los localistas siguiendo el procedimiento —que usted dice— de Santander —me imagino que será por el acuerdo obtenido en Santander para tener la gobernabilidad en la comunidad autónoma en un determinado momento—, bueno, pues sí, puede ser, puede ser que por esa cuestión o labor institucional a la que antes me refería, y en la que yo creo sinceramente que deben estar de acuerdo en determinado momento —ahí está la reforma de la Constitución o puede estar mañana la ley electoral, cualquiera de estas cuestiones; bueno, ahora vamos a estar todos de acuerdo en que las elecciones se celebren el 26 de mayo, y que cada cuatro años... Ese acuerdo lo han firmado ustedes también,

lo han firmado ustedes también en Madrid, según me comunicaron, pero, en fin, a lo mejor ahora ustedes han reconsiderado eso—... En cualquier caso, bueno, pues que los grandes partidos de mayor representación e implantación estén de acuerdo en las grandes cuestiones también significa... sobre todo si se obtiene entre la suma de ambos o de todos, los de ámbito nacional, una mayoría cualificada en la Cámara, también deben preocuparse de estas cuestiones —vuelvo a repetir—, que tienen muchas veces un auténtico carácter institucional, y por eso no tiene por qué extrañar ningún acuerdo en Cantabria ni ningún acuerdo en otros sitios. Otras cosas —y yo no quisiera entrar— son los análisis que se pueden hacer de determinadas posiciones, como las que muchas veces, o en determinados avatares políticos, ha tenido su formación política.

Bueno, volver a insistir en el tema del desprestigio de la exposición de motivos, que son, dice usted, argumentos ofensivos. Yo ya no voy a reiterar las disculpas, si es que efectivamente las tengo que dar, porque tampoco me consta que nadie se haya podido sentir mínimamente ofendido. Y, evidentemente, cuando yo hablo, hablo de desprestigio de la política regional, yo no hablo de desprestigio de esta institución, de esta Cámara, ni se me ha ocurrido, son otros los que han dicho, los que han dicho que el Partido Popular o yo he dicho, o yo he dicho, en alguna ocasión que los alcaldes que se sientan en esta Cámara o los que tienen alguna representación la desprestigian. ¡Yo nunca he dicho eso!, pero no confunda usted esta Cámara con lo que es la política regional. Evidentemente, la política regional puede tener unas determinadas necesidades, que para eso votan los electores, para estar aquí representados, que a lo mejor —y nosotros creemos que no— pueden cumplirse teniendo una dualidad de funciones, sobre todo teniendo en cuenta muchos hechos que usted, naturalmente, ha obviado, como pueden ser, como pueden ser los vuelos interinsulares y el saber y conocer, y conocer que una estancia —y esto es una afirmación que hizo también el señor Bonis en este Parlamento—, pues, exige un tiempo, un tiempo, que suele ser, como mínimo, de dos días, entre que se va, hay un debate en el pleno y se regresa al punto de partida.

Y decir, o poner como ejemplo, creo que también puso el señor Bonis esta situación con la de otras comunidades autónomas, diciendo que aquí lo que se busca es un resultado, una finalidad electoralista, mientras que a nivel nacional no se diseña algo semejante, bueno, a nivel nacional, señor Bonis, está diseñado lo que está diseñado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*); es decir, hay una *Ley de incompatibilidades* que se va a votar y que no va a permitir —(*Ante los gestos en sentido contrario del señor Bonis Álvarez*) no, no, lo dice el artículo 157 de esa ley—, y que no va a permitir en la próxima legislatura a los señores

diputados y senadores ningún tipo de compatibilidad con nada, ningún tipo de compatibilidad con nada. Se ejercitará el mandato de diputado y senador en el régimen de dedicación absoluta. Por lo tanto, son incompatibles con cualquier tipo de actividad pública o privada.

Y les recuerdo, y les recuerdo, si quiere hacer nos traer aquí la conclusión, la conclusión, de que esto es un oportunismo por lo que respecta a la presentación de esta proposición de ley, que nosotros acordamos de mutuo acuerdo, de mutuo acuerdo, en la comisión correspondiente que la *Ley de incompatibilidades* se paralizase hasta que se debatiese, se debatiese, por una cuestión de sintonía, la *Ley nacional de incompatibilidades*, y ha estado un año paralizada. Por lo tanto, fuimos nosotros los que de mutuo acuerdo lo hicimos; o sea, no diga usted que es cuatro meses antes o seis meses antes de esta legislatura. Lo hemos hecho.

Y en cuanto a por qué no se diseña en el resto de las comunidades autónomas, pues es muy sencillo. Porque, mire usted, las comunidades que tienen las competencias, que tiene esta, por el 151 asumidas, no las tienen otras, y usted sabe muy bien cómo son los parlamentos en Castilla-León, Castilla-La Mancha, etcétera, donde...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GUIMERÁ GIL: Sí, ya termino, señor Presidente.

...donde prácticamente no hay vida parlamentaria, no existe, aparte, vuelvo a repetir, del hecho insular y el traslado de los...

Por tanto, ese diseño global que usted pretende tampoco le veo yo razón, motivo o fundamento.

En definitiva, Señorías, para no entrar en mayores particularidades, y habida cuenta de que se ha agotado el tiempo, es cierto, es cierto, que tendremos oportunidad en la fase de enmiendas de debatirlo, de analizarlo. Pero, mire usted, señor Ucelay y señor Bonis, ustedes han dicho algo, han dicho algo, que esta proposición de ley, esta proposición de ley va a salir de una forma totalmente distinta a lo que ha pretendido el Partido Popular, y yo les aseguro a ustedes que no, yo les aseguro que no, que la incompatibilidad —con lo cual ya sería de por sí justificada y justificable la presentación de esta proposición de ley—, la incompatibilidad es evidentemente inamovible, tiene que ser así, debe ser así. A ustedes les preocupa más —ya lo sé, ya lo sé— la inelegibilidad, porque, claro, ustedes no buscan la finalidad nuestra, nuestra, de decir claramente a dónde quieren ir, sino que buscan otro tipo de rentabilidad y, naturalmente, cuando no se tienen las razones y las ideas, pues, hay que apoyarlas en las personas.

Por lo tanto, yo espero que la ley salga como tiene que salir. Por otra parte, a mí no me importa-

ría en absoluto que la voluntad mayoritaria de la Cámara sea la que fuere, pero, desde luego, lo que no se me ocurrirá nunca es tratar de impedir —como se ha pretendido— un debate con *luz y taquígrafos* para que todos nosotros nos pronunciemos sin necesidad de tergiversar ninguna intención, ninguna que no esté expresamente recogida en nuestra proposición de ley.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Turno de dúplica, el señor Ucelay.

**El señor UCELAY SABINA:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo creo que, simplemente, aclarar determinadas interpretaciones que se han planteado por parte del proponente.

En primer lugar, bueno, si no se ha pretendido en ningún caso ofender a los alcaldes por su falta de trabajo y su capacidad para operar en la Cámara, sino todo lo contrario, prácticamente enaltecerlo —y usted lo redacta de esa manera—, el día que quiera usted descalificar a alguien en esta Cámara, que Dios nos coja confesados, porque, vamos, yo no creo que se pueda decir nada más fuerte.

En cuanto al planteamiento nuestro de antide-mocrático y al hablar de los partidos nacionalistas, regionalistas o localistas, lo que estamos planteando es simplemente el criterio de falta de respeto a las minorías. Básicamente la Constitución lo que está es para defender la mera matemática parlamentaria y lo que puede calificarse un abuso en los mecanismos electorales, y lo que se plantea es el respeto a las minorías desde ese marco. Y usted lo que pretende en este caso es simplemente —digo pretende, como dije yo, me parece que lo dije antes— lanzar un dardo contra la línea de flotación. Y no es que nosotros nos sintamos afectados, hemos dicho que pretende la ley afectarnos. Yo creo que usted está completamente equivocado, en cuanto a que a nosotros entendemos que esa ley nos va a afectar en gran profundidad ni más ni menos que al resto de otros partidos, que —no es el caso del de ustedes— tienen un número sustancial de representantes en las corporaciones locales.

Por tanto, tampoco creemos que pueda usted definirlo, esta ley, o plantearlo —como lo ha hecho—, que esta ley saldrá adelante. ¡Esta proposición de ley!, esta ley seguro que ni por asomo es lo que va a salir de este Parlamento, y parece, por su segunda intervención, que ya es cierto que, efectivamente, usted se está enterando de lo que va a pasar aquí.

Es decir, que ya va conociendo, por fin, las posiciones con relación a lo que hasta este momento se había definido como intervenciones y turnos a favor, en lo que realmente se va a convertir después.

Por tanto, a nosotros no nos preocupa de manera fundamental y al contrario. Dije antes que esta norma nos producía dos sensaciones, y dije que la primera era de alegría, porque esto indica, desde la perspectiva en que se plantea y con la intencionalidad que subyace, que nuestro proyecto político realmente está cabalgando. Es decir, que las Agrupaciones Independientes de Canarias, nuestro partido nacionalista, un proyecto reciente, un proyecto que fue joven, un proyecto que fue el dato importante en la política canaria en las elecciones anteriores, se ha consolidado, y de tal manera y de tal forma que se tiene que recurrir a este tipo de subterfugios para intentar no hacer un enfrentamiento de manera directa y con las reglas del juego como estaban marcadas, sino simplemente intentando, en cualquier caso, instrumentalizar lo que son las normas del juego para intentar conseguir lo que las urnas parece ser que no van a dar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.)*

Bien, entonces, ha terminado...

No, no... ¿por qué?

**El señor MARTÍN MARTÍN** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no, usted no tiene derecho a hablar ahora. Hay réplica y dúplica, no hay ninguna razón para hablar, salvo que usted se sienta aludido por algo, y dígamelo usted entonces, si no, no hay razón ninguna para el turno.

Señores, entonces, vamos a votar por el sistema electrónico. Como siempre, confirmen que tienen correctamente colocada la tarjeta con el ámbar fijo, y vamos siempre a dar 15 segundos. Comienza la votación. *(Pausa.)*

59 señores diputados presentes: 33 a favor, 21 en contra, 3 abstenciones. Por lo que ha habido toma de consideración de la proposición de ley.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas y dieciocho minutos.)*

\*\*\*\*\*

